



### **III Informe Regional del Sistema FLACSO**

## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI**

**NUEVOS PROTAGONISMOS Y VIEJOS DILEMAS EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE**



**FLACSO**



### **III INFORME REGIONAL DEL SISTEMA FLACSO**

---

## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI.**

**NUEVOS PROTAGONISMOS Y VIEJOS DILEMAS  
EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE**



**FLACSO**

303.4

P769p Políticas públicas de igualdad de género en América Latina y el Caribe en el siglo XXI : nuevos protagonismos y viejos dilemas en tiempos de incertidumbre [recurso electrónico] / Ana Gabriela Fernández Saavedra, coordinadora ; Carmen Beramendi Usera, coordinadora. – primera edición – San José, Costa Rica : FLACSO, 2023.

E-pub : pdf ; 2 Mb

ISBN 978-9977-68-344-7

1. GÉNERO – AMÉRICA LATINA. 2. GÉNERO – CARIBE (REGIÓN). 2. IGUALDAD. 3. DERECHOS CIVILES. 4. DERECHOS HUMANOS. I. Fernández Saavedra, Ana Gabriela, coordinadora. II. Beramendi Usera, Carmen, coordinadora. III. Título.



**FLACSO**

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO  
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI.  
NUEVOS PROTAGONISMOS Y VIEJOS DILEMAS  
EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE**

**FLACSO SECRETARIA GENERAL**

Josette Altmann-Borbón, Secretaria General

Cinthy Fernández Lépiz y Esteban Zolezzi  
Editores

**FLACSO URUGUAY**

Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera  
Coordinadoras y editoras

ISBN: 978-9977-68-344-7

Imagen de portada Liliana Pertuy.

Diagramación e impresión:  
Otto Segura – [ottosegura@pdigitalcr.com](mailto:ottosegura@pdigitalcr.com)

Impreso en San José, Costa Rica  
Marzo 2023

Las opiniones que se presentan en este libro, así como los análisis e interpretaciones que él se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO, ni de las instituciones a las que se encuentran vinculados(as).

ISBN: 978-9977-68-344-7



---

## TABLA DE CONTENIDO

### POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI. NUEVOS PROTAGONISMOS Y VIEJOS DILEMAS EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

#### PRESENTACIÓN

Josette Altmann–Borbón, Ph.D. Secretaria General de la FLACSO ..... 5

#### INTRODUCCIÓN

Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera, FLACSO Uruguay..... 7

#### La igualdad de género en Argentina: avances, tensiones y propuestas en un escenario de transformaciones complejas.

Comisión de Igualdad de Género, FLACSO Argentina ..... 15

#### Igualdade de Gênero: avanços e desafios no Brasil no século XXI.

Ana Luiza Matos de Oliveira, Andrea Azevedo, Júlia Tibiriçá, Marilane Oliveira Teixeira  
y Mary Garcia Castro, FLACSO Brasil..... 47

#### Avances y desafíos en las políticas públicas de igualdad de género en Chile: el rol de FLACSO y el movimiento feminista en la teoría y práctica

Daniela Horta y Lucía Miranda, FLACSO Chile ..... 67

#### Igualdad de género y empoderamiento de la mujer en Costa Rica: avances y desafíos

Maritza Rojas y Cathalina García, FLACSO Costa Rica ..... 81

#### Docencia, investigación y articulación para las transformaciones de género: la experiencia de FLACSO–Cuba

Geydis Elena Fundora Nevot, Tania Caram León, Danay Díaz Pérez y Giselle Armas Pedraza, FLACSO Cuba..... 111

#### Los altibajos de las políticas de género en Ecuador (2007–2021).

Liudmila Morales y Virginia Villamediana, FLACSO Ecuador ..... 135

#### Las mujeres en Guatemala: avances y desafíos en el siglo XXI.

Ana Silvia Monzón Monterroso, FLACSO Guatemala ..... 165

#### Los retos de las políticas públicas en la garantía de derechos para las mujeres en un Estado de democracia incipiente (1998–2022)

Luisamaría Aguilar, FLACSO Honduras ..... 189

#### La violencia de género en contra de las mujeres en las Instituciones de Educación Superior mexicanas

Chloé Constant, FLACSO México ..... 207

#### La situación de los derechos de las mujeres en República Dominicana: una mirada a los avances, retrocesos y desafíos

Ivanna Molina Peña, FLACSO República Dominicana ..... 229

#### Políticas públicas de igualdad de género en los últimos 20 años en Uruguay: avances y desafíos.

Leticia Benedet, Magdalena Caccia e Isabel Pérez de Sierra, FLACSO Uruguay ..... 251

#### Reflexiones y desafíos colectivos en materia de igualdad de género

Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera, FLACSO Uruguay..... 271

**SOBRE LAS PERSONAS AUTORAS..... 285**



---

## Presentación

En las últimas décadas los gobiernos de América Latina y el Caribe han realizado meritorios esfuerzos para desarrollar políticas y programas específicos que buscan reducir la brecha de género en áreas como la educación, la participación política, el mercado laboral y la atención a la violencia de género. Como resultado de esta nueva dinámica, la región ha logrado una mayor inclusión de las mujeres en la economía y en la educación superior, y ha fomentado la participación política, la representación y la visibilidad de las mujeres en una diversidad de espacios del quehacer humano.

La promulgación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), también han dado un mayor impulso a la visualización de este tema y a que se dé un mayor desarrollo institucional y de políticas públicas en beneficio de la igualdad de género, gracias al llamado y compromiso que adquieren los Estados en esta línea.

A pesar de estos avances, la falta de implementación y seguimiento de estas políticas limita su efectividad en la práctica y aún existen desigualdades en el acceso a recursos económicos, educativos y de salud. Persisten los estereotipos de género que limitan el desarrollo pleno de las mujeres en la sociedad, enfrentándose a la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y limitando su desarrollo profesional y económico.

En este contexto, la región ha visto surgir un nuevo protagonismo de las mujeres, impulsado por movimientos feministas y su participación activa

en la sociedad civil y los espacios políticos de toma de decisiones. Esto ha generado avances en la visibilización de los problemas causados por la desigualdad de género y la exigencia de cambios estructurales a través de la transversalidad de género como herramienta clave para construir sociedades donde todas las personas tengan las mismas oportunidades y puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Para abordar estas desigualdades se debe adoptar un enfoque integral que fomente la igualdad de género y garantice el acceso igualitario a los recursos y servicios. Esto implica una mayor inversión en educación, salud, seguridad social y empleo para las mujeres, así como asegurar su participación en los procesos de toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. Además, es necesario un fortalecimiento de la justicia para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

Transversalizar la perspectiva de género implica un enfoque interseccional, que considera la diversidad y complejidad de las identidades de las personas, y cómo se interrelacionan con otras dimensiones de la desigualdad, como la edad, la orientación sexual, la etnia, la clase social, entre otras. Esto permite desarrollar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de los diferentes grupos sociales, y evitar que se perpetúen o profundicen las desigualdades por motivos de género.

Es en este escenario que toma crucial relevancia el trabajo realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en sus 65 años de historia. Como un organismo internacional

e intergubernamental, académico, autónomo y plural, conformado por 18 Estados Miembros y 2 Estados Observadores, la FLACSO ha contribuido a la integración y el desarrollo de América Latina y el Caribe desde sus 13 Unidades Académicas, así como a la generación de nuevos e innovadores conocimientos en las disciplinas de las Ciencias Sociales, a la promoción, la enseñanza, la cooperación técnica, y la investigación de avanzada en esos campos.

Por su naturaleza multilateral la FLACSO se posiciona como un aliado estratégico, un punto de encuentro, diálogo y cooperación entre la academia y las políticas públicas que busca generar nuevos enfoques para entender y enfrentar los desafíos de la desigualdad de género y sus implicaciones para un desarrollo justo y próspero de América Latina y el Caribe. A través del trabajo colaborativo e interdisciplinario la FLACSO presenta una visión amplia de la región, buscando apoyar los esfuerzos de gobiernos y otros actores en el desarrollo de políticas que permitan enfrentar los principales fenómenos regionales con amplitud de miras y espíritu de cooperación.

Para la Secretaría General es un honor presentar el III Informe Regional de FLACSO “Políticas públicas de igualdad de género en América Latina y el Caribe en el siglo XXI. Nuevos protagonismos y viejos dilemas en tiempos de incertidumbre”, dirigido por el Programa Académico de FLACSO Uruguay bajo la coordinación de las investigadoras Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera. Este informe es el resultado de una construcción

colaborativa de docentes e investigadoras de 11 Unidades Académicas. El reconocimiento y agradecimiento por la valiosa labor realizada y por el esfuerzo de presentar investigaciones de avanzada que visibilizan la perspectiva y la voz de mujeres latinoamericanas y caribeñas.

En este informe podrán encontrar artículos que analizan los avances, los desafíos y las contribuciones de las políticas de igualdad de género en 11 países de la región, así como los aportes críticos y limitaciones que se plantean desde los estudios de género y feministas en temas como la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres, la violencia de género, la educación, la participación política, el trabajo, la salud y la propiedad, además de los impactos de la crisis sanitaria en las mujeres y en las políticas de género. Una reflexión final aborda los principales debates y controversias generados en los últimos años, como la ley integral para personas trans, la tenencia compartida, el derecho al cuidado y la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Invitamos a leer este III Informe Regional del Sistema FLACSO que busca motivar una reflexión necesaria sobre la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas y reducir la brecha existente entre el campo de la investigación y la práctica, brindando insumos a los gobiernos y las instituciones públicas para que puedan incorporar esta perspectiva en todas las áreas de su trabajo, garantizando que las políticas públicas promuevan la igualdad de género en pro de la construcción de sociedades más justas, plurales e inclusivas.

*Josette Altmann–Borbón, Ph.D.*

Secretaria General  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

---

## Introducción

Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera  
**FLACSO Uruguay**

El presente informe regional se enmarca en una política institucional de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), impulsada por la Secretaría General y acordada por el Comité Directivo en marzo del año 2019. Se trata de promover informes regionales que permitan poner en valor la producción de conocimiento de las Unidades Académicas de la FLACSO, así como incentivar la cooperación e intercambio entre los países a través de las investigaciones o de la sistematización de información en una escala que trascienda las lógicas nacionales.

El III Informe Regional está dedicado a la temática de la igualdad de género. La selección del campo de estudios cuenta con antecedentes importantes provenientes de diversos espacios en los que se produce el conocimiento, tanto desde la investigación académica como desde la investigación – acción que se realiza desde diversas organizaciones sociales, especialmente las organizaciones feministas.

Los estudios de género tienen una larga trayectoria en el mundo y en la región de América Latina y el Caribe, lo que ha ido construyendo una genealogía en permanente revisión conceptual y en diálogo con otras disciplinas y ámbitos de conocimiento. En tal sentido, ha sido muy importante el aporte de la perspectiva interseccional que nos invita a pensar en las diferentes matrices de opresión que intervienen en nuestras sociedades (Collins 2019). El concepto de interseccionalidad según Darré, Beramendi, Sosa (2013) se ha ido incorporando en la agenda feminista como herramienta teórica y metodológica

para dar cuenta de las distintas formas en que se articulan las relaciones de poder. Desde algunas corrientes puede entenderse como el modo en que diferentes marcadores de diferencia como raza/etnia, género, ciclo de vida, diversidad funcional, clase social y sexualidad, entre otros, interactúan en forma simultánea o combinada en los procesos o estructuras de dominación social y exclusión. Desde la perspectiva de estas autoras, los discursos no abarcan sólo lo que se dice, sino las implicancias que los mismos generan en la práctica social.

El recorrido y el aporte de los estudios feministas ha permitido cuestionar las bases epistemológicas de la construcción del conocimiento y la ciencia para el abordaje de diferentes disciplinas, desde la medicina y las ciencias biológicas hasta las ciencias sociales y humanas, pasando por las ciencias ingenieriles. Particularmente, los estudios de género y feministas han construido herramientas para la aplicación de estos enfoques en las políticas públicas. En el caso de los estudios económicos, un aporte significativo es la reconceptualización del término “trabajo” en la doble acepción del trabajo remunerado y no remunerado; la identificación de brechas de género en el acceso al empleo; la segmentación a la interna de las ocupaciones; desigualdades en el uso del tiempo; entre otros aspectos. Asimismo, resulta evidente el aporte de los estudios de género a las leyes de igualdad de oportunidades, a los planes de igualdad, a las legislaciones de cuotas y de paridad, así como las leyes de defensa de la salud sexual y reproductiva, las de reconocimiento a las identidades género diversas, las que refieren a los

distintos arreglos familiares, así como las relativas a las violencias de género y disidencias en todas las etapas de la vida de las personas.

De manera paralela, los estudios de género han contribuido a la creación de las construcciones institucionales como los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los observatorios de igualdad y no discriminación, los servicios de atención en violencia de género, el desarrollo de sistemas de información que permiten evaluar los procesos, los sistemas de certificaciones y sellos para la igualdad en sus distintos formatos, así como los presupuestos sensibles al género. Una mención especial merece la construcción de instrumentos y análisis del concepto de transversalidad de género que surge en la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995). Las políticas públicas de igualdad en el ámbito nacional y local han requerido de ajustes para la efectiva concreción de la transversalidad. Los primeros mecanismos de igualdad implementaron acciones que se fueron modificando con base en las experiencias e investigaciones, adoptando posteriormente el concepto conocido como el “entramado para la igualdad” (Guzmán 2001), que busca asegurar políticas que transformen las vidas de la población en su conjunto, en especial, de las mujeres. De manera más reciente en el tiempo, los estudios feministas han aportado al ámbito de las ciencias ambientales y la biodiversidad, los estudios de cambio climático y riesgos asociados, generando nuevas conceptualizaciones teóricas para los modelos de desarrollo que hoy se discuten en la región.

Junto a los avances teórico conceptuales enunciados, es preciso aportar también a la transformación de los contextos institucionales y sociales, para lo cual es necesario contar con la detección temprana y el adecuado enfrentamiento de las resistencias políticas. En las instituciones y organizaciones existe una agenda oculta de resistencias que no son solo burocráticas y que se oponen a la igualdad de manera no consciente entre quienes operan en las organizaciones (García Prince, 2008). De ahí la importancia de la existencia del compromiso institucional para hacerles frente.

De acuerdo a lo reportado en los últimos informes académicos, el Sistema FLACSO cuenta con Maestrías de género en las Sedes de Argentina, Ecuador y México, al igual que en el Programa de Uruguay. Al mismo tiempo, se desarrollan Especializaciones en las Unidades Académicas de FLACSO Brasil, Ecuador, México y Uruguay y también Diplomados Superiores vinculados a estas temáticas en las Unidades Académicas de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Uruguay. Esta oferta formativa sostenida en el tiempo permite asegurar la producción académica, así como contar con referentes en la materia.

Además de las propuestas formativas, a partir del año 2015, se instala en FLACSO la iniciativa de avanzar hacia la implementación de un sistema de gestión promotor de la igualdad de género en las distintas Unidades Académicas. Conviene destacar que el artículo 41 del Reglamento de Personal del Sistema FLACSO incorpora el principio de igualdad de género dando sustento a esta iniciativa. La instalación de dicho sistema de gestión se propuso en dos fases a reiterarse regularmente en una espiral de mejora continua.

En la primera fase, se propicia la realización de un diagnóstico organizacional de cada Unidad Académica para establecer una línea de base y medir los cambios, que se pueda actualizar de manera anual o bianualmente. Esta línea de base constituye un insumo técnico esencial para determinar el curso de acción, ya que identifica dónde se producen las mayores desigualdades. En la segunda fase, la de implementación, se elabora un plan de acción para introducir cambios en la gestión y políticas de recursos humanos. Parte de estos cambios consisten en la protocolización de acciones, la redacción de políticas relativas a diferentes aspectos de la gestión organizacional y la promoción de medidas de acción afirmativa.

Este proceso de gestión de la igualdad, supuso un esfuerzo sistemático de un equipo conformado por integrantes de FLACSO Ecuador (Ana María Goestchel), FLACSO México (Flérida Guzmán) y de la Secretaría General (Andrea Mora), con el liderazgo de FLACSO Uruguay (Carmen Beramendi y Luciana Fainstain) que permitió avanzar en un plan de acción.

A los efectos de consolidar la institucionalización dentro de todo el Sistema FLACSO, la coordinación pasa luego a la órbita de la Secretaría General.

En este entramado institucional que se ha ido construyendo, importa destacar también el proceso de asunción de mujeres en los espacios de toma de decisiones. En el órgano máximo que es el Consejo Superior, de un total de siete miembros a título individual, participan dos mujeres: Evelyn Jacir de Lovo (2020–2024), de El Salvador y Rebecca Lemos Igreja (2018–2026), de Brasil. En el año 2016 se designa a la primera mujer en la Secretaría General de FLACSO, resultando elegida Josette Altmann Borbón para el período 2016–2020, y reelecta para el período 2020–2024.

En cuanto a la integración del Comité Directivo que reúne a las direcciones de 13 Unidades Académicas, en el año 2013 solo tres mujeres (Beatriz Zepeda de FLACSO Guatemala, Carmen Córdoba de FLACSO Panamá y Carmen Beramendi de FLACSO Uruguay) integraban el Comité Directivo, incorporándose en el año 2014 Salette Valesan de FLACSO Brasil. En el año 2022, de las trece Unidades Académicas, ocho direcciones están ocupadas por mujeres: Valentina Delich en FLACSO Argentina (2022–2026), Rita Gomes do Nascimento en FLACSO Brasil (2022–2026), Ilka Treminio en FLACSO Costa Rica (2016–2024), Marta Rosa Muñoz Campos en FLACSO Cuba (2017–2025), Gloria del Castillo en FLACSO México (2022–2026), Magdalena Rivarola en FLACSO Paraguay (2017–2025), Cheila Valera en FLACSO República Dominicana (2022–2026) y Ana Gabriela Fernández en FLACSO Uruguay (2022–2026), concretando por primera vez en la historia de FLACSO una representación de mujeres en el Comité Directivo que supera la paridad.

### Presentación del informe

El III Informe Regional de Género que presentamos, es el resultado de un proceso colaborativo entre las Unidades Académicas de FLACSO. El contenido acordado de los capítulos se propone identificar cuáles son las principales problemáticas en cada país en materia de igualdad en el comienzo del siglo XXI y ponerlas en diálogo con los aportes que se

vienen realizando desde la comunidad académica de FLACSO.

Las políticas públicas de género han tenido notables avances en todos los países de la región en las últimas décadas. La agenda de los movimientos de mujeres y feministas junto con las Conferencias Regionales de la Mujer organizadas por CEPAL, hacen de la región latinoamericana y caribeña un ejemplo a seguir en el resto del mundo por el impulso y compromiso conjunto por la igualdad de género. Sin embargo, las primeras dos décadas del siglo XXI no han estado exentas de debates y tensiones dentro de los propios movimientos sociales que promueven la igualdad de género y los distintos enfoques que han adoptado los organismos decisores de las políticas públicas en cada uno de los países de la región.

De manera paralela, se observa un movimiento reactivo de las corrientes conservadoras que intentan contraponerse a los avances en cuanto a los derechos conquistados y que, en muchos casos, suponen retrocesos en materia de igualdad de género. Al mismo tiempo, se procura identificar los principales temas de controversia y tensión comunes a los países o subregiones que suponen un desafío para el avance de la igualdad sustantiva.

El capítulo de cada Unidad Académica procura dar cuenta de una caracterización general de su país, el análisis de las principales problemáticas que se presentan en materia de igualdad de género, así como los aportes críticos y limitaciones que se plantean desde los estudios de género y feministas con los aportes realizados desde FLACSO. En el final de cada capítulo se sintetizan las principales conclusiones. Los informes de cada país están ordenados alfabéticamente.

El capítulo 1 es el resultado del informe de la FLACSO Argentina titulado “La igualdad de género en Argentina: avances, tensiones y propuestas en un escenario de transformaciones complejas”, realizado por la Comisión de Igualdad de Género de dicha Unidad Académica. La presentación y las conclusiones de este capítulo estuvieron a cargo de Gloria Bonder con la colaboración de Anabella Benedetti. Para comenzar, se realiza una síntesis de

cuatro momentos claves en las políticas públicas de ese país y las orientaciones estratégicas del Estado argentino de autoría de Daniel García Delgado. Posteriormente, se desagrega temáticamente, presentando en primer término el tema del empleo a cargo de Nina Scopinaro. Le sigue el tema de la educación elaborado por Sebastián Fuentes. Se continúa con el tema salud escrito por Karina Cimmino. Se continúa con un desarrollo de las violencias basadas en patrones de género de autoría de Estefanía Enzenhofer. Le sigue el tema de participación política a cargo de Verónica Soto Pimentel y Zahiry Martínez Araujo, Fernando Rada Schultz, Paula Canelo y Jorgelina Loza.

En este informe se aborda también el tema de ciencia, tecnología e innovación de autoría de Gloria Bonder, con la colaboración de Anabella Benedetti. Le sigue la temática de cultura y comunicación de autoría de Belén Igarzábal y Celia Coido. Además se adjunta un cuadro con la cronología sobre políticas públicas con enfoque de género – interseccionalidades en Argentina (1983–2021) elaborado por Andrea Rizzottiy Grisel El Jaber.

El capítulo 2 es el informe de FLACSO Brasil titulado: “Igualdad de Género: avances y desafíos en Brasil en siglo XXI” de las autoras Ana Luiza Matos de Oliveira, Andrea Azevedo, Júlia Tibiriçá, Marilane Oliveira Teixeira y Mary Garcia Castro. El capítulo comienza con una caracterización del contexto y continúa con un análisis de las políticas públicas, las desigualdades y el trabajo en el país desde la perspectiva de género, incluyendo los efectos que tiene la ausencia de las políticas públicas en las desigualdades. Posteriormente, se aborda la trayectoria de los movimientos feministas en el Brasil contemporáneo que incluye un recorrido por los movimientos de mujeres y feministas en el siglo XX, el rol del feminismo en la redemocratización brasileña, hasta el análisis de la disputa institucional y de las políticas públicas del feminismo a partir de los años 2000. Las autoras enuncian también las maneras en que el feminismo ha hecho frente al neoliberalismo, neoconservadurismo y a la caza de brujas, para incursionar finalmente en las desigualdades de género en el contexto de pandemia por el coronavirus, el acceso a la emergencia, el

trabajo reproductivo y productivo, el desempleo y la violencia doméstica.

El capítulo 3 corresponde al informe de FLACSO Costa Rica denominado “Balance general: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer en Costa Rica: avances y desafíos” de las autoras Maritza Rojas y Cathalina García. Este capítulo comienza con una caracterización de la situación de las mujeres en Costa Rica, deteniéndose especialmente en las situaciones de desigualdad de género durante la pandemia de la COVID–19. Luego, relevan los problemas de desigualdad de género agrupados en las autonomías económica, física y política de las mujeres. Continúa con los aportes de FLACSO Costa Rica a la evaluación de la feminización de la pobreza, analizando el modelo de gestión del cuidado y su eficacia, incursionando en la sostenibilidad de los mismos.

El capítulo 4 corresponde al informe de FLACSO Cuba titulado “Docencia, investigación y articulación para las transformaciones de género: la experiencia de FLACSO–Cuba” cuyas autoras son Geydis Elena Fundora Nevot, Tania Caram León, Danay Díaz Pérez y Giselle Armas Pedraza. Comienza con una caracterización del contexto en la voz de sus protagonistas, destacando los avances en políticas de género. A continuación, describe las desigualdades existentes, las intersecciones de género con racialidad, discapacidad, edad y territorio. Posteriormente, destaca los aportes de las ciencias cubanas a las acciones por la igualdad de género, desagregando el trabajo de FLACSO con diversas organizaciones y asociaciones nacionales e internacionales para impulsar la igualdad de género entre los años 2000 y 2021. El capítulo describe las buenas prácticas y culmina con lo que define como puntos de partida para proyecciones futuras, identificando tendencias positivas y negativas del escenario actual, para cerrar con recomendaciones y conclusiones.

El capítulo 5 corresponde al informe de FLACSO Chile titulado “Avances y desafíos en las políticas públicas de igualdad de género en Chile: El rol de FLACSO y el movimiento feminista en la teoría y práctica”, a cargo de Daniela Horta y Lucía Miranda.

El capítulo comienza ubicando los marcos teóricos claves para el avance de las políticas en igualdad de género. Posteriormente, realiza un recorrido por los últimos veinte años en el país analizando los avances y limitaciones para la igualdad de género en los distintos contextos históricos. Luego, se plantean los desafíos y los aportes de las académicas de FLACSO Chile, tomando las categorías de autonomía física, económica, y de toma de decisiones. Finalmente, caracterizan el futuro de la igualdad de género en Chile, reafirmando la necesidad de mayor complejidad en el abordaje.

El capítulo 6 corresponde al informe de FLACSO Ecuador titulado: “Los altibajos de las políticas de género en Ecuador (2007–2021)” de autoría de Liudmila Morales Alfonso y Virginia Villamediana. El capítulo comienza con una introducción que da paso a las transformaciones globales de las políticas de género, identificando a las instituciones, mecanismos estatales, normativas de género y mujeres en Ecuador. Posteriormente, aborda la dimensión de la autonomía física en las políticas sobre derechos sexuales y reproductivos y en las políticas dirigidas a prevenir y erradicar las violencias basadas en género. Posteriormente, se identifican los principales obstáculos para lograr avance en las políticas públicas orientadas a lograr la autonomía económica. En cuanto a la autonomía en la toma de decisiones, las autoras abordan la participación y la violencia política contra las mujeres en Ecuador, analizando la participación de las mujeres como candidatas en el período 2009–2019. Por último, destacan los impactos de la pandemia provocada por la Covid–19 en las mujeres y las políticas de género, culminando con una nota final de debates y tensiones.

El capítulo 7 corresponde al informe de FLACSO Guatemala titulado “Mujeres, género e igualdad en Guatemala: avances y desafíos en el siglo XXI”, de autoría de Ana Silvia Monzón. El capítulo comienza con una caracterización del contexto sociopolítico y económico en el que destaca la desigualdad de género y su impacto en la condición de las mujeres. Desde el punto de vista económico, describe los rasgos demográficos, la situación de las mujeres

y el trabajo, la inequidad salarial, la jefatura femenina de los hogares, el trabajo reproductivo y de cuidado, así como el acceso a la propiedad y al crédito. En la temática de mujeres y salud releva lo que ocurre en términos de mortalidad materna, embarazo en adolescentes y acceso a los métodos de planificación familiar. En este punto, la autora detalla también otros aspectos de la salud de las mujeres como las enfermedades crónicas y la salud psicosocial. En el análisis de las violencias contra las mujeres, el capítulo se detiene en los distintos ámbitos y modalidades en que se expresa: violencia intrafamiliar, violencia sexual, desapariciones y muertes violentas de mujeres. A continuación, se aborda el tema de las mujeres y la educación junto con la participación política identificando avances y retrocesos legales y políticos. Finalmente, se establecen los retos de las mujeres frente a la regresión política en Guatemala y culmina con un balance que da cierre al capítulo.

El capítulo 8 es el correspondiente a FLACSO Honduras titulado “Los retos de las políticas públicas en la garantía de derechos para las mujeres en un Estado de democracia incipiente (1998–2022)”, a cargo de Luisamaría Aguilar. Este capítulo comienza con un análisis sobre la perspectiva de género y continúa con una caracterización de las mujeres en un período que denomina “el tiempo entre el desastre natural y golpe de Estado (1998 – 2009)”. En este caso, se detiene en los impactos sociales del Huracán Mitch desde un enfoque de vulnerabilidad y de capacidades a propósito de la reaparición de los movimientos sociales de mujeres. Posteriormente, describe la situación de las mujeres en tiempos de dictadura y pandemia (2010 – 2022). La autora realiza una sistematización de las políticas públicas de igualdad en el país, revisando los marcos normativos y la institucionalidad de género. Por último, recorre los principales retos para la igualdad de género en el contexto nacional, para finalizar con los principales aportes desde la academia.

El capítulo 9 corresponde a la sede de FLACSO México y se titula “La violencia de género en contra de las mujeres en las Instituciones de Educación Superior mexicanas” a cargo de Chloé Constant. Este

capítulo comienza con algunos elementos históricos y contextuales, y coloca un foco de atención especial en las estadísticas recientes de la violencia de género contra de las mujeres en tres ámbitos: la casa, la calle y la universidad. Posteriormente, presenta el marco jurídico internacional, nacional, local y las políticas públicas de igualdad. A continuación, describe los movimientos feministas, la visibilidad del problema de la violencia en las instituciones de educación superior, el papel de las académicas y de las colectivas de estudiantes. El capítulo destaca las respuestas institucionales ante las demandas feministas. Finalmente, analiza la problemática de la violencia de género y la encuesta de violencia que se implementó en FLACSO México. Por último, aborda los temas pendientes, los retos y las conclusiones hacia el futuro.

El capítulo 10 corresponde al programa de FLACSO República Dominicana titulado “La situación de los derechos de las mujeres en República Dominicana: una mirada a los avances, retrocesos y desafíos” a cargo de Ivanna Molina. Este capítulo comienza estableciendo una correlación entre la igualdad de género y el desarrollo humano. Presenta el marco normativo en asuntos de género y diversidad sexual en el ámbito nacional y el municipal. Luego, se refiere a la institucionalización de los asuntos de género y las políticas públicas, detallando las referidas a las autonomías física, económica y de toma de decisiones.

En relación a la situación de los derechos de las mujeres en República Dominicana vinculados a la autonomía física presenta la mortalidad materna, la maternidad en adolescentes, el acceso a los anticonceptivos, el feminicidio y los homicidios de mujeres, así como el matrimonio infantil y las uniones tempranas. En la esfera de la autonomía en la toma de decisiones, analiza la participación de las mujeres en diferentes ámbitos: el Poder Judicial y las Cortes Supremas, el Poder Ejecutivo, el nivel municipal y las gobernaciones y el Poder Legislativo. En cuanto a la autonomía socioeconómica, realiza un recorrido por el área de la educación, el trabajo, y se detiene en el tema de la desocupación. Además, detalla el aporte a la transversalización del enfoque de género

en la gestión del riesgo de desastres y presenta una síntesis de los principales impactos de la pandemia provocada por la Covid 19, especialmente en la violencia basada en género. Finalmente, coloca los debates y las tensiones en el país.

El capítulo 11 corresponde al informe del programa de FLACSO Uruguay titulado “Políticas públicas de igualdad de género en los últimos 20 años en Uruguay: avances y desafíos” de autoría de Leticia Benedet, Magdalena Caccia e Isabel Pérez de Sierra. En primer lugar, este capítulo caracteriza el contexto uruguayo, los principales antecedentes normativos e institucionales de las políticas públicas, así como los factores sociales implicados. En segundo lugar, las autoras realizan la presentación de tres políticas estratégicas desarrolladas durante las primeras dos décadas del siglo XXI, seleccionando las políticas de respuesta a la violencia basada en género, las políticas para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y las políticas de cuidado. En tercer lugar, se desarrolla la contribución de FLACSO Uruguay a la producción de conocimiento sobre políticas de igualdad de género en el país. En cuarto lugar, se relata los debates y tensiones en torno a la igualdad de género en el país en relación a las leyes de interrupción voluntaria del embarazo, la ley integral para personas trans y su fallido intento de derogación, las disputas conservadoras sobre el proyecto de ley de tenencia compartida, así como el derecho al cuidado con los desafíos y oportunidades en un nuevo escenario. El capítulo concluye con las reflexiones finales.

El capítulo final de autoría de las coordinadoras del informe regional, Carmen Beramendi y Ana Gabriela Fernández, presenta una reflexión acerca de los principales debates y controversias generados en los últimos años. Por una parte, se colocan las desigualdades de género en contexto y, por otra, se agregan algunas aproximaciones a la situación generada por la emergencia sanitaria producida por la COVID 19 en el período 2020–2021. El recorrido dialoga con las distintas estrategias presentadas por los países, los enfoques de las políticas públicas, las normativas, así como el rol de los movimientos feministas, además de presentar algunos apuntes

sobre los reactivos movimientos neoconservadores. Para este informe supone un desafío contribuir a los cambios que se requieren para transformar la realidad, en un continente diverso y complejo como el nuestro.

### Referencias bibliográficas

Collins, Patricia Hill (2019) *Intersectionality as Critical Social Theory*. Duke University Press.

Darré, Silvana; Beramendi, Carmen; Sosa, Fernanda (2013). *El concepto de interseccionalidad desde la experiencia de los movimientos sociales en Uruguay ¿Una categoría ineludible?* en: La interseccionalidad en debate. Actas del Congreso Internacional “Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior”. Martha Zapata Galindo, Sabina García Peter, Jennifer Chan de Avila (Eds). Aimee Heredia.

García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*. América Latina Genera–PNUD (27 –53).

Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Políticas Sociales N°32. Santiago de Chile: CEPAL.



## CAPÍTULO 1

# La igualdad de género en Argentina: avances, tensiones y propuestas en un escenario de transformaciones complejas

Comisión de Igualdad de Género  
FLACSO Argentina

### Presentación<sup>1</sup>

Argentina es un Estado federal constituido por 23 provincias y una Ciudad Autónoma. Cuenta con 45.376.763 habitantes; el 91% reside en zonas urbanas y el porcentaje restante en ámbitos rurales. Las mujeres representan el 51% de la población total. (INDEC, 2020). El país en el año 2020 alcanzó el puesto 46 (entre 189 países) en el ranking del Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2020). La educación y la salud son algunos de los componentes que contribuyeron positivamente a este posicionamiento, mientras que el del ingreso y la distribución del desarrollo traccionaron en la dirección contraria. En cuanto a los niveles vinculados con la igualdad/desigualdad de género, Argentina se ubica en el grupo con mejor posición relativa para las mujeres. No obstante, ocupa el puesto 75 (entre 162 países) según su índice de desigualdad de género, debido principalmente a las altas tasas de fecundidad adolescente y, también, a los índices de mortalidad materna y al incremento de la brecha de género en los ingresos.

Las mujeres y población LGBTIQ+ son los/as más afectados por la pobreza. Su mayor dedicación a las tareas de cuidado, los obstáculos que enfrentan para acceder al mercado laboral y su alta participación en trabajos precarizados, son algunos de los factores que explican esta situación. Asimismo, son quienes padecen en mayor medida los impactos de las crisis económicas, de las violencias basadas en patrones

de género y del desigual acceso a la seguridad social y a la cobertura de salud (ONU Mujeres, 2020).

Estos primeros datos ya configuran un escenario complejo y no exento de tensiones, en el que se detecta, por un lado, la persistencia de condiciones estructurales desfavorables para las mujeres y las diversidades y, por otro, avances significativos en el plano normativo que propugnan la superación de las desigualdades de género.

A través de este capítulo —elaborado colaborativamente entre distintas áreas de FLACSO Argentina<sup>2</sup>— se pone el foco en siete dimensiones claves de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres: empleo; educación; salud; violencias; participación política; ciencia, tecnología e innovación y comunicación y cultura.

Para favorecer una comprensión más profunda de las informaciones que se presentan, y a partir de la convicción de que los logros y desafíos pendientes en cada una de estas dimensiones están fuertemente influidos por el contexto social, económico, cultural y político, en primer término, se ofrece una breve sistematización de cuatro momentos de cambios significativos en las políticas públicas y en la orientación estratégica del Estado argentino en los últimos 30 años. Luego, se desarrollan las dimensiones mencionadas enfocadas en los avances normativos y en el estado de situación de mujeres, varones y diversidades sexo–genéricas

1 La presentación y las conclusiones de este capítulo fueron elaboradas por Gloria Bonder, directora del Área de Género, Sociedad y Políticas de FLACSO Argentina, con la colaboración de Anabella Benedetti.

2 Sede Académica dirigida por Luis Alberto Quevedo.

en cada una. A modo de conclusión, se destacan los principales hitos y avances alcanzados hasta el momento y los desafíos a futuro. En las páginas finales de este capítulo, se incluye un anexo que detalla sucintamente algunos de los principales logros legislativos de las últimas dos décadas.

### 1) Políticas públicas y orientaciones estratégicas del Estado argentino: cuatro momentos claves (1980–2021)<sup>3</sup>

#### Primer momento: El Consenso de Washington

Hacia fines de los años 1980, se consolida el triunfo del neoliberalismo a nivel global y la sociedad de libre mercado se constituye como único camino para alcanzar el bienestar universal. De este proceso, liderado por Estados Unidos, emergieron recomendaciones de política pública —sintetizadas en el denominado Consenso de Washington— dirigidas a los países latinoamericanos y orientadas al logro del progreso y la modernidad. Además de contar con el impulso de Estados Unidos, estas recomendaciones fueron avaladas por los organismos internacionales de crédito.

Este marco internacional, de alguna manera, explica que en Argentina —durante el gobierno de Carlos Menem (1989–1999)— se hayan implementado políticas fundamentadas en el modelo neoliberal. Entre otras medidas, se destacan aquellas orientadas a la modernización del Estado, a través de la reducción del déficit fiscal y del gasto público, de la privatización de empresas públicas y la concesión de servicios. Asimismo, estas políticas apuntaban a la liberalización de la economía, abriendo la cuenta capital y flexibilizando las condiciones laborales para potenciar el mercado laboral.

En 1991 se aprobó la ley de convertibilidad (1 peso = 1 dólar), impulsada por el entonces ministro de economía, Domingo Cavallo. Si bien en un primer momento estas medidas lograron sus objetivos económicos y políticos, durante el segundo quinquenio de 1990 sus límites quedaron

en evidencia. Estas políticas privatistas y de liberalización de la economía, generaron procesos de devaluación monetaria, desindustrialización, pérdida de competitividad, precarización laboral y desempleo. Junto a ello, se produjo una situación de recesión con inflación y un endeudamiento creciente con el Fondo Monetario Internacional y accionistas privados. En este escenario, diversos sectores de la población se vieron perjudicados y excluidos de los beneficios del modelo neoliberal. A consecuencia de ello, comenzaron a emerger procesos de conflictividad y protestas en todo el país, que culminaron en 2001 con un gran estallido social y nacional, cuya principal consigna fue: “Que se vayan todos”.

#### Segundo momento: El gobierno popular neodesarrollista

Luego de la crisis sistémica y de implementación del neoliberalismo en el 2001, Argentina gira hacia un proyecto político neodesarrollista y progresista de izquierda (en coincidencia con otros países de la región). Los gobiernos de Néstor Kirchner (2003–2007) y Cristina Fernández (2007–2015) instauraron un Estado progresista orientado a la ampliación de derechos e implementaron un modelo de desarrollo inclusivo, sustentado en la promoción del empleo y la distribución de la riqueza, mediante el fortalecimiento y ampliación del mercado interno y el impulso a la demanda agregada vía el gasto público. Además, se reestatizaron empresas y servicios públicos y se apostó a otro tipo de inserción internacional, orientada principalmente a la integración regional, tanto política como económica (García Delgado y Gradin, 2016).

Estas políticas provocaron un fuerte crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) y robustecieron el marco de los derechos sociales, económicos y civiles. Sin embargo, este periodo no estuvo exento de protestas sociales como, por ejemplo, las movilizaciones ciudadanas en demanda de mayor seguridad; el rechazo de los sectores agroexportadores al aumento de las retenciones de soja (2008)<sup>4</sup>; la oposición a las restricciones a la venta de divisas; y otros

3 Autor: Daniel García Delgado, director del Área de Estudios y Políticas Públicas de FLACSO Argentina.

4 Demanda que progresivamente obtuvo el apoyo ciudadano, de algunos partidos políticos e incluso de sectores de izquierda que se perfilaban como opositores al gobierno de Cristina Fernández.

reclamos relacionados con el alza de la inflación, una posible reforma constitucional para habilitar la reelección presidencial, la corrupción y el impuesto a las ganancias. En paralelo se fue consolidando el PRO, un partido republicano de centroderecha, que se hizo eco de estos reclamos, y en 2015 — bajo el liderazgo de Mauricio Macri y mediante la constitución de la Alianza Cambiemos— ganó las elecciones presidenciales (De Piero y Gradin, 2015).

### **Tercer momento:**

#### **El ascenso del neoliberalismo tardío**

Con la asunción del gobierno de Mauricio Macri al poder (2015–2019) se da el tercer momento de cambios en el país, orientado por el “neoliberalismo tardío” y su búsqueda de transformaciones estructurales sobre la economía, la cultura y la política. Así, se introduce una nueva concepción del Estado, sustentada en el modelo de acumulación y de las relaciones internacionales. A diferencia del gobierno anterior (encabezado por Cristina Kirchner), se apostó a un desarrollo y creación del empleo mediante el fortalecimiento del sector externo, vía devaluación y quita de retenciones a sectores exportadores de materia prima, la reducción impositiva a sectores de altos ingresos y desregulación del mercado externo y de las importaciones. En suma, se desestructuró la industrialización lograda en décadas anteriores y se iniciaron nuevos procesos de endeudamiento externo (García Delgado y Gradin, 2016).

Este gobierno de corte conservador —con cierta apelación a los valores de clase media, a la potenciación de lo privado como esfera genuina del trabajo y del esfuerzo, al emprendedurismo y al acceso irrestricto de dólares— logró una buena *performance* en las elecciones de medio término (2017); inclusive luego de la aprobación de una reforma previsional que tuvo una fuerte resistencia social. Pero en sus intentos de reformas estructurales, que implicaron un importante ajuste fiscal para alcanzar el déficit cero y que justificaron la solicitud de préstamos al Fondo Monetario Internacional, se fueron afectando las condiciones de vida de la población. Esto último, sumado a una inflación galopante y la pérdida de empleo, generó —desde mediados de 2018— un incremento de las protestas

y movilizaciones, erosionándose las expectativas del gobierno de una década de hegemonía conservadora (Soto Pimentel, 2017; Gradin y Soto Pimentel, 2020).

### **Cuarto momento:**

#### **El Estado presente en un contexto de pandemia**

El cuarto momento se inició en 2019 con el triunfo en las urnas del Frente de Todos, una coalición de diferentes partidos kirchneristas, peronistas y progresistas, y de movimientos sociales. Este gobierno (2019–2023) se propuso un proyecto político de reconstrucción del país para subsanar las problemáticas emergentes del periodo anterior, como la deuda externa, la pobreza, el hambre y la necesidad de recuperar la producción, el trabajo y el protagonismo del Estado. Sin embargo, la crisis sanitaria producto de la pandemia COVID–19 produjo un cambio de panorama inesperado que colisionó contra estas expectativas (García Delgado, 2020).

Sin perjuicio de lo anterior, hasta mediados de 2021 el gobierno logró contener la crisis social y económica que venía desarrollándose previamente y que se vio acrecentada por las medidas de aislamiento y distanciamiento social para contener la propagación de contagios, mediante la promoción de políticas de protección del ingreso, de reconstrucción del empleo, de la industria y la reestructuración de la deuda externa. Así también, se inició la campaña de vacunación contra el virus, no sin polémicas.

Durante estos cuatro momentos, la movilización social ha sido una constante, y ha permitido visibilizar diversas demandas y propuestas de política pública en la agenda gubernamental. En este marco, los movimientos de mujeres, feministas y de la diversidad sexual han ocupado el espacio público, teniendo un rol central en la visibilización y propuestas alternativas para superar las desiguales de géneros en diferentes ámbitos y contextos históricos. El siguiente capítulo abordará estos temas y los logros alcanzados.

## 2) Empleo<sup>5</sup>

Durante los últimos veinte años, se registran cambios en el mercado laboral que marcaron claras diferencias entre el estado actual de situación y el de la década de 1990. En el período que va de 1990 al 2002, se observa en la región latinoamericana una creciente participación laboral femenina; como lo demuestran determinados valores como los de tasa de actividad (CEPAL, 2002). Además de cambios demográficos que podrían explicar esta situación, este logro está relacionado con una mayor organización por parte del movimiento de las mujeres y por la existencia de nuevos patrones culturales que favorecieron la autonomía económica de las mujeres (por ejemplo, el surgimiento de nuevas oportunidades laborales). Sin embargo, se registran ciertos retrocesos y la persistencia de brechas de equidad significativas entre varones y mujeres en toda la región latinoamericana (Abramo, 2006). Así, por ejemplo, la tasa de desempleo en el período 1990–2004 se agudizó aún más para las mujeres, agravando la desigualdad (OIT, 2004).

En Argentina, las mujeres y personas LGBTIQ+ se encuentran en una situación de desventaja respecto de los varones en el mercado laboral. Están más expuestas a la subocupación y a la desocupación, y se encuentran sobrerrepresentadas en las ramas de actividad más precarizadas y con mayores porcentajes de informalidad (Rulli, 2020).

Los indicadores del mercado de trabajo evidencian que: ellas tienen mayores probabilidades de caer en la pobreza y enfrentan mayores obstáculos para obtener y mantener empleos formales (según datos del Registro Nacional de Barrios Populares, en estos barrios solo el 31% de las mujeres posee un empleo remunerado, entre los varones este porcentaje asciende al 73%); la tasa de empleo expone una diferencia entre varones y mujeres de casi 18 puntos (ANSES, 2021). A nivel regional, de los 130 millones de trabajadores informales, el 53% son mujeres (OIT, 2020) y persiste la brecha salarial por género en detrimento de ellas. Entre 2006 y 2018, esta brecha siguió una trayectoria que puede graficarse con

forma de “U”; es decir, una tendencia decreciente desde el comienzo del período y un incremento hacia el final (Goren, 2019). Los últimos años de este período coincidieron con un empeoramiento de los indicadores del mercado de trabajo en términos de un mayor desempleo, aumento de la tasa de empleo no registrado, crecimiento de modalidades precarias de contratación y reducción del salario real (Goren, 2019). Ello demuestra que en momentos de crisis se agudizan las desigualdades de género existentes (cuestión que también se verifica en el contexto de la pandemia COVID–19). Importa destacar, que la brecha salarial de género perjudica, en particular, a las mujeres que pertenecen a los sectores socioeconómicos más bajos y que reciben salarios magros.

Hacia fines de 2019, 7 de cada 10 personas con menores ingresos eran mujeres, mientras que solo representaban 3 de cada 10 entre quienes percibían mayores ingresos (OGyPPs, 2020). Ello se debe, entre otros factores, a la persistencia de una segmentación vertical laboral, que ubica a los varones en los empleos de mayor jerarquía, poder y remuneración.

En cuanto a la segmentación horizontal, en Argentina se mantiene la tendencia —ya histórica— que demuestra una participación mayoritaria de mujeres en ciertas ramas de actividad: salud, servicios sociales y educación, entre otras. En contraposición, están subrepresentadas en los ámbitos laborales relacionados con la industria, la construcción y la ingeniería, por poner algunos ejemplos. Es innegable que, tanto la segmentación vertical como la horizontal, están influidas por la persistencia de un orden de género que ubica a las mujeres como las principales responsables de las tareas de cuidado (se volverá sobre este aspecto más adelante). Esta (desigual) división sexual del trabajo ocasiona fenómenos de distinta índole. Por un lado, el fenómeno denominado “piso pegajoso”, que refiere a los obstáculos estructurales en el acceso al empleo que enfrentan determinados grupos de mujeres que cuentan con altas tasas de fecundidad (y temprana), bajos niveles de educación y alta carga de trabajo doméstico y de

5 Autora: Nina Scopinaro, Área Sociedad y Vida Contemporánea, Programa Juventud de FLACSO Argentina.

cuidados no remunerado (ANSES, 2021). Por otro, el efecto “techo de cristal”, que afecta principalmente a las mujeres que, si bien cuentan con buenas condiciones laborales, ven limitado su desarrollo profesional y, en especial, sus posibilidades de acceder a cargos de mayor jerarquía debido a la persistencia de estereotipos y sesgos de género, distintas formas de discriminación, segregación ocupacional y la brecha salarial de género en los entornos laborales (ONU Mujeres, 2018). A modo de ejemplo, del total de mujeres ocupadas, solo el 3,9% ocupa cargos de jefatura o dirección, frente al 8% entre los varones (ANSES, 2021).

Como se adelantó, la desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado es una problemática significativa que en la última década ha comenzado a ganar, progresivamente, relevancia en la agenda gubernamental argentina. En 2013 se realizó por primera vez una medición sobre uso del tiempo a nivel nacional.<sup>6</sup> Sus resultados indicaron que en aquel momento, las mujeres realizaban el 76% del total de las tareas domésticas no remuneradas. Casi 9 de cada 10 (88,9%) declararon realizar las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, versus 6 de cada 10 varones. Por otra parte, ellas le dedicaban 6,4 horas diarias a estas labores, en contraposición de las 3,4 horas promedio de ellos (INDEC, 2013). Finalmente en 2019, se sancionó la Ley 27532 de Encuesta del Uso del Tiempo, que incluye en el Sistema Estadístico Nacional como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, lo que garantizará la producción periódica de estadísticas y permitirá su análisis comparado y sostenido en el tiempo (Rulli, 2020).

Los datos relevados durante 2020 indican que el aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Bruto Interno (PBI) fue del 15,9%, siendo el sector de la economía que mayor aporte realizó (DNElyG, 2020). Durante la pandemia COVID-19 este porcentaje ascendió a 21,8% (ANSES, 2021). Este aumento del trabajo no remunerado —por parte de las mujeres— durante el aislamiento social y preventivo obligatorio (ASPO),

también se verifica en un estudio realizado por UNICEF (2021), que indica que previo a la pandemia las mujeres realizaban el 68% de las actividades del hogar. Durante el ASPO este porcentaje alcanzó el 71%. En consecuencia, se profundizó la pobreza de tiempo para las mujeres a cargo de hogares con niñas, niños y adolescentes.

La producción de estadísticas y las fuertes demandas del movimiento de mujeres y otros sectores, han contribuido a la creación de un anteproyecto de Ley del Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género (2020) que fue elaborado por representantes de organizaciones feministas e impulsado desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. A través de esta ley se busca un mayor reconocimiento, redistribución, socialización y remuneración de los cuidados y su jerarquización tanto dentro como fuera de los hogares. Asimismo, sus contenidos destacan la necesidad de tener en cuenta la diversidad de necesidades de las personas que brindan cuidados y aquellas que los reciben y apuntan a que estas tareas no recaigan únicamente en las mujeres e identidades feminizadas.

Para finalizar, importa hacer referencia a la situación que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el mercado laboral argentino. Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2015 demostró que la suposición o certeza de una orientación sexual y/o identidad de género no hegemónica condiciona las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo, y que quienes han podido saltar esta barrera, a menudo, enfrentan situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y ven limitadas sus posibilidades de ascenso y movilidad laboral. Entre la población trans estos obstáculos son aún más frecuentes, la mayoría de sus integrantes solo pueden acceder a empleos informales y, en consecuencia, sus condiciones laborales son precarias, inseguras y no respetan derechos laborales básicos como, por ejemplo, el contar con una cobertura de salud. En el año 2012, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación creó la Línea Nacional de Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros con el objetivo de

6 Consistió en un módulo en la Encuesta Permanente de Hogares sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo.

incorporar a quienes integran estos colectivos a los programas de mejora de la empleabilidad (Akahatá *et al.*, 2016). En 2021, se aprobó la Ley de Cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero para ocupar cargos en el sector público nacional en una proporción no inferior al 1% del total. Esta normativa, que representa un aporte importante para la región, busca saldar una deuda en el acceso real al trabajo y materializa la convicción de que toda persona travesti, transexual o transgénero tiene derecho a un trabajo digno y productivo; condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; y protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de identidad de género.

En suma, durante el periodo analizado se registran avances concretos y, también, la necesidad de profundizar políticas y normativas orientadas a la superación de las desigualdades por género en el mercado de trabajo. Si bien la pandemia COVID-19 aumentó la sobrecarga de trabajo no remunerado por parte de las mujeres, al mismo tiempo puso en evidencia la importancia de los cuidados en la sostenibilidad de la vida y fortaleció un proceso incipiente que fue denominado por algunas investigadoras como “el auge o boom del cuidado” (Pautassi, 2016), que ha interpelado la agenda de la política e impulsado, de algún modo, la creación del ya mencionado anteproyecto de ley.

Por otra parte, la implementación de medidas orientadas a favorecer la inclusión laboral de las diversidades sexo-genéricas es un avance inédito y especialmente promisorio en el camino hacia el logro de la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el mercado laboral para todos los géneros, condición básica para una vida digna para todos y todas.

### 3) Educación<sup>7</sup>

La transformación de las relaciones de género en el sistema educativo se visibiliza a partir de la producción normativa y de los indicadores sobre la participación relativa de varones y mujeres en cada nivel. Más allá del binarismo, es necesario anticipar

que la población no binaria/travesti/transgénero ha sido históricamente excluida del sistema, registrando altos porcentajes de abandono en los distintos niveles obligatorios, situación que tiende a disminuir a medida que avanza la legislación de reconocimiento y protección (Fundación Huésped, 2014).

#### Producción normativa y legitimación del enfoque de género en el sistema educativo

Argentina registra una interesante producción normativa que ha ido instalando gradualmente el enfoque de género en educación (ver anexo en el final de este capítulo). Sus antecedentes datan ya de las décadas 1980 (retorno democrático) y 1990, con la gradual construcción de una agenda de investigación y acción que instaló la mirada sobre las problemáticas de género en la educación. Se destacan en este marco, el Programa Nacional de Promoción para la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa del Ministerio de Educación e iniciativas aisladas de educación sexual llevadas adelante por colectivos docentes.

Ya iniciado el nuevo milenio, el Estado comenzó a regular de modo más precisos distintas situaciones de inequidad de género, sobre todo a partir de la Ley 25273 (Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por razones de gravidez) del año 2000. Luego, un conjunto de legislaciones relativas a la salud sexual y reproductiva, a los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto a una nueva Ley de Educación Nacional en 2006, fueron instalando el marco de la equidad de género y el respeto por las identidades y orientaciones sexo-genéricas en las escuelas. El pivote de cambio se materializó en la Ley 26150/2006 de Educación Sexual Integral (ESI), que obliga a las escuelas de los tres niveles y de gestión estatal y privada, a desarrollarla de manera “integral”, creando un Programa Nacional en el mismo proceso. En 2015, se aprobó la Ley 27234 (Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género), que instaló la obligatoriedad de una jornada anual escolar para el trabajo pedagógico institucional sobre la prevención de la violencia.

7 Autor: Sebastián Fuentes, Área Educación, Programa Educación, Conocimiento y Sociedad, FLACSO Argentina.

La creación en 2016 del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), instaló la legitimidad de la inclusión del aborto como contenido de la enseñanza según el marco jurídico vigente hasta ese momento. En 2020, la Ley 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo volvió a situar el rol de la escuela sobre un ámbito ya legislado: las mujeres y otras identidades de género con capacidad gestante tienen derecho a “prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces” (Art. 2).

Investigaciones realizadas a lo largo de más de una década, señalan el impacto desigual del desarrollo de la ESI en un sistema educativo descentralizado como el argentino. Asimismo, dan cuenta de la magnitud de las acciones emprendidas para lograr la incorporación de la ESI a la enseñanza de todas las escuelas de la educación obligatoria (Faur, Gogna y Binstock, 2015; Faur y Lavari, 2018; Romero 2018; Kornblit, Sustas y Di Leo, 2014; Fuentes, 2012) y la escala inédita de algunas acciones como las iniciativas de formación docente desarrolladas por el Programa Nacional de ESI, que llegó a capacitar a más de 50.000 docentes de los niveles inicial, primario y secundario entre 2009 y 2016 (modalidad virtual) y a 116.550 entre 2012 y 2017 (de modo presencial) (Faur, 2018), junto a un volumen notorio de producción de materiales (cuadernillos y láminas, por ejemplo).

La ESI trasvasó la agenda política partidaria, encontrándose amplios consensos políticos para su desarrollo como herramienta de prevención de violencias, abusos, trata de personas y como instrumento que contribuye a una educación más justa. Sin embargo, su implementación es heterogénea, desigual y aún no se desarrolla de manera universal en todas las escuelas y estudiantes del país. La ESI es un lugar de articulación y lucha entre el peso que tienen las trayectorias formativas, políticas, activistas e ideológicas de docentes y directoras/es (Gamba, 2018; Kohen y Meinardi, 2016), el activismo y la demanda de estudiantes (Molina 2013; Tomasini, Bertarelli y Esteve, 2017) y

la agenda construida por actores supranacionales — como los organismos de cooperación—, colectivos docentes y agrupaciones feministas, de mujeres y de la diversidad sexual. Las investigaciones demuestran que las resistencias no son universales en la educación pública ni en la privada (Faur y Fuentes, 2019; Báez, 2013; Fuentes, 2012; Romero, 2018) y que, en buena medida, se explican por dificultades personales (Gamba, 2018; Alonso, Herczeg y Zurbriggen, 2008), desconocimiento y falta de soportes constantes en las políticas y programas educativos que le dan continuidad institucional a la ESI (Faur y Lavari, 2018).

### **La transformación de las relaciones de género en la educación argentina**

El sistema argentino presenta una educación primaria universalizada, un nivel secundario con límites y problemas para lograr la universalización y la garantía de aprendizajes de calidad y equitativos en el tiempo previsto, mientras que el nivel inicial<sup>8</sup> aún presenta límites para su expansión, vinculados sobre todo con la oferta. En este contexto, algunos datos indican paridades, como la composición de matrícula por géneros del nivel primario. En el secundario, la tasa de asistencia escolar muestra una mayor presencia de mujeres, aunque en los últimos 20 años el crecimiento relativo mayor se visibiliza en la asistencia de los varones, que pasó del 79,7% en 2000 a 87,7 % en 2018, creciendo un 10%, mientras entre las mujeres aumentó un 7,6% (mismo período). Los jóvenes varones que no asisten representan el 6,1% de la población del grupo etario, entre las jóvenes este porcentaje desciende al 4,5%. Es decir, ellas son quienes más estarían aprovechando la expansión y gradual universalización de este nivel educativo.

Estos datos deben ser contrastados con el peso diferencial de la carga de las tareas de cuidado que repercuten diferencialmente en adolescentes escolarizados/as y no escolarizados/as. La Encuesta Nacional de Jóvenes (2014) y la Encuesta Permanente de Hogares (2015) señalan dos procesos diferenciales según género. La primera indica que las adolescentes y mujeres jóvenes acumulan

8 Obligatorio desde los cuatro años, pero universal desde los tres.

tareas de cuidado y trabajo, y que esa acumulación se verifica con distintos gradientes en todos los sectores de clase. Además, señala que el 46,6% de las jóvenes asumen el cuidado de niños/as, porcentaje que disminuye al 21,3% entre sus pares varones. También, demuestra que el 30% abandonó sus estudios o trabajo por asumir tareas de cuidado, situación que es tres veces más frecuente en mujeres que en varones (INDEC, 2014).

La segunda muestra que, en los últimos 20 años, disminuyó el porcentaje de varones que estudian y son económicamente activos (de 9,6% en 2000 al 7,9% en 2018), mientras que con el mismo punto de partida (9,6% en 2000) entre las jóvenes ese porcentaje descendió con mucha menos intensidad (9,2% en 2018). Estas cifras indican un mayor peso de los procesos de inclusión y la tendencia a la universalización del nivel, al tiempo que dan cuenta del alto número de varones que deben trabajar y, por lo tanto, no estudian. Datos relevados durante la pandemia COVID-19 develan el recrudecimiento de esta situación (CEPAL, 2020; Fuentes, 2020).

En la educación superior se observa una feminización de la matrícula y de la graduación: en 2001 el 54,1% de estudiantes eran mujeres y representaban el 54,9% de los/as graduados/as; en el 2019, pasaron a ser el 58,6% del alumnado y el 61,2% entre los/as egresados/as, registrándose un crecimiento del 11,5%. Cabe destacar que, en dicho periodo, la matrícula universitaria aumentó un 54,7% (de 1.412.999 a 2.187.292) y el número graduados/as se duplicó (de 65.104 a 135.908). De allí la posibilidad de afirmar que el crecimiento relativo de la participación de las mujeres entre los/as egresados/as (mayor que en la matrícula) impactó con más fuerza que la de los varones en el aumento de graduaciones.

### **Tendencias y tensiones en un sistema educativo generizado**

Los datos y la producción normativa indican que la agenda feminista, de mujeres y de las

diversidades sexuales ha logrado institucionalizarse en el sistema educativo, al tiempo que se observan tendencias crecientes hacia la mayor participación y aprovechamiento de las mujeres en la expansión de las oportunidades educativas. Este dato, sin embargo, no puede ser analizado de manera aislada sino integrado a: 1) una estructura desigual persistente de distribución de tareas en los hogares que permea hacia la sobrecarga de las mujeres y sigue impactando en la continuidad educativa (Fuentes, 2020); 2) relaciones de género que se reacomodan en cada momento de crisis económica y cuyos efectos no son lineales, pero plantean la necesidad de superar tanto las desigualdades que ellas enfrentan en sus trayectorias escolares, como las que padecen las personas LGTBIQ+.<sup>9</sup> Asimismo, es necesario problematizar y cuestionar los privilegios de los varones (que, por supuesto, no se expresan del mismo modo en cada sector social).

Para finalizar, es necesario mencionar que las desigualdades de género en el sistema educativo también están presentes en el acceso a los cargos de conducción (Morgade, 2007). A modo de ejemplo, de las 70 universidades e institutos universitarios públicos (nacionales y provinciales) que integran el Consejo Interuniversitario Nacional, solo 10 cuentan con rectoras.

Entre los desafíos que tensionan la agenda, se halla la efectiva inclusión de niñas y adolescentes LGTBIQ+ —desafío que plantea interrogantes más amplias a las políticas de convivencia escolar y a su capacidad de construir escuela desde una radical diversidad— y la revisión de las propuestas de enseñanza disciplinarias, sobre todo en el nivel secundario y superior, donde persisten marcos epistemológicos androcéntricos, que limitan no solo la inclusión y atracción de mujeres y personas travestis y transgénero, sino que legitiman las narrativas masculinas como las universales en todos los campos del saber. La efectividad de los procesos de incorporación institucional y universal de la ESI siguen siendo metas deseables y pendientes.

9 Siglas que designan al colectivo compuesto por lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de las identidades y orientaciones incluidas en el +, que indica el constante crecimiento de este colectivo.

#### 4) Salud<sup>10</sup>

El género se constituye en uno de los determinantes sociales más importantes de la salud. Los roles, los estereotipos, los valores y el poder diferenciado que cada sociedad le asigna a los géneros influyen en la salud de las personas. De este modo, las formas de enfermar, morir, acceder y recibir atención de salud son diferentes para varones, mujeres y diversidades sex–genéricas. De allí la posibilidad de afirmar que las inequidades en materia de salud reflejan desigualdades sociales y de género, que deben analizarse desde un enfoque interseccional para dar cuenta de cómo se combinan las distintas vulnerabilidades (edad, etnia, migrante, clase social, discapacidad) en los diversos colectivos sociales. A continuación, se presentan los principales cambios legislativos y programáticos que se produjeron en la Argentina en las últimas décadas, relacionados con la progresiva integración de la perspectiva de género en el área de salud (con especial foco en la salud sexual y reproductiva).

##### **Avances legislativos y programáticos vinculados a la salud sexual y reproductiva**

Desde la reforma de la Constitución Argentina en 1994, el país otorgó rango constitucional a diversas declaraciones y convenciones internacionales de derechos sexuales y reproductivos, implementando políticas y programas tendientes a promoverlos y garantizarlos. A partir de este marco, se produjeron avances en materia legislativa y programática que reflejan la inclusión de la perspectiva de género. Si bien estos logros son producto de múltiples factores, es indudable que las luchas de los movimientos de mujeres y diversidades han sido claves. Desde el primer Encuentro Nacional de Mujeres en 1986, hasta el movimiento #NiUnaMenos en 2015 para visibilizar y prevenir la violencia de género, y la llamada “marea verde” en 2018 para proclamar por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, estos movimientos se han afianzado y ganado espacio público y político, logrando visibilizar desigualdades de género y exigiendo al Estado la implementación de cambios en materia legal y

programática. Importa destacar que, al ser un país federal, las provincias gozan de diversos grados de autonomía, lo que conlleva heterogeneidades en cuanto a la promulgación, implementación y aplicación efectiva de leyes en cada territorio.

A lo largo de los últimos 20 años, un hito de gran importancia a nivel nacional fue la promulgación de la Ley 25673 (2002), que estableció la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. Este Programa está dirigido a toda la población con el objetivo de promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos sin ningún tipo de discriminación. Se perfiló como una iniciativa innovadora al considerar que la salud sexual de la mujer no solo abarca los aspectos reproductivos, sino también sus derechos sexuales, es decir, el derecho a una sexualidad libre (toma de decisiones autónomas, libres de discriminación, coacciones o violencia). Además, incorporó como destinatarias a las personas adolescentes, varones adultos y a las diversidades sexuales. El programa fue pasando por distintas etapas y cada una intensificó la integración de la perspectiva de género como producto de la sanción de nuevas leyes. Por ejemplo, la Ley Nacional 26130 de Anticoncepción Quirúrgica (2006) incorporó la posibilidad de acceder de manera gratuita a la ligadura tubaria y la vasectomía; y la Ley Nacional 25929 (2004) de Parto Respetado, enfatizó los derechos de las personas a recibir información a lo largo del proceso de embarazo, parto y posparto, a fin de fomentar una mayor participación en la toma de decisiones, además de promover la posibilidad de estar acompañadas durante el parto, habilitando este derecho a los varones en los establecimientos públicos de salud.

Dado que se parte de un concepto de salud integral (comprende aspectos físicos, sociales, culturales y psicológicos) y multideterminado, es necesario resaltar el impacto que tuvieron sobre los programas de salud sexual y reproductiva los cambios legislativos y programáticos que acontecieron en otros sectores (protección social, educación, entre otros), y que trascienden los aspectos sanitarios. En

10 Autoras: Karina Cimmino, Programa de Ciencia Sociales y Salud; Tamara Soich, Programa de Desarrollo Humano, FLACSO Argentina.

este sentido se destacan la Ley 26061 de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (2006), que implicó su consideración como sujetos de derechos y el reconocimiento de su autonomía progresiva para la toma de decisiones; y la ya mencionada Ley 26150 (2006), que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ambos instrumentos favorecieron la implementación de estrategias intersectoriales para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes. A partir de la primera ley se habilitó la posibilidad de que ellos/as puedan ser atendidos en el sistema de salud sin el acompañamiento de personas adultas, incluyendo el acceso a consejerías y métodos anticonceptivos y, en el caso de la segunda, se promovió el derecho a la información y educación en esta temática desde la infancia (no solo a partir de la adolescencia).

Por otra parte, estas leyes incentivaron la implementación de otros programas claves: el Programa Nacional de Salud Integral del Adolescente del Ministerio de Salud (2007) y el Plan ENIA (2017) descrito en el apartado anterior. En ambos casos, se promueve un abordaje intersectorial para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva de las personas adolescentes y prevenir embarazos no intencionales o forzados (menores de 14 años), que son considerados un indicador de las inequidades de género en materia de salud. También se sancionaron normativas que promueven la inclusión educativa de las estudiantes madres.<sup>11</sup>

Históricamente la salud sexual y reproductiva se ha centrado en las mujeres, sin embargo, como producto de los cambios sociales, culturales y legales en materia de diversidad sexual (Ley del Paciente, 2009; Ley de Matrimonio Igualitario, 2010; Ley de Identidad de Género, 2012 y creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019), en los últimos 10 años se comenzó a visibilizar e incorporar con más fuerza, la promoción del acceso y atención a la salud sexual y reproductiva de calidad a las diversidades sexo–genéricas. En este sentido, desde el 2015, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable cuenta con el protocolo “Atención de la salud integral de

personas trans. Guía para equipos de salud”. Allí se proponen los lineamientos destinados a favorecer el acceso de la población trans y travesti a una atención sanitaria integral, integrada y de calidad. En 2020 fue actualizado y su denominación pasó a incluir a las personas no binarias. En el mismo año, el Ministerio de Salud Nacional publicó el manual *Recomendaciones para la atención Integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binarias*, con el objetivo de garantizar a este colectivo un trato respetuoso, digno y una atención despatologizada. Para facilitar y asegurar la implementación de todos los cambios mencionados, este programa realizó múltiples capacitaciones a sus equipos de salud y diseñó materiales de divulgación de derechos.

También, durante 2020, se logró concretar una demanda histórica del movimiento de mujeres con la promulgación de la Ley 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que constituye, sin duda, un hito en cuanto a la integración del enfoque de género en la salud y, se espera, pueda consolidarse como un antecedente para que otros países de la región avancen en la misma dirección.

### Algunos desafíos

Si bien se ha avanzado mucho en la introducción de la perspectiva de género en el campo de la salud sexual y reproductiva en el país, aún queda un largo camino por recorrer para garantizar a toda la población el ejercicio pleno de estos derechos y superar las brechas de género entre las provincias y su interior. A pesar de que el marco normativo y las directivas son claras, la implementación de las políticas y programas a veces se enfrentan con obstáculos político–ideológicos, presupuestarios, culturales, religiosos, entre otros. Se destaca, por ejemplo, la presión de los denominados “grupos antiderechos” sobre el sector salud, que construyen sus argumentaciones en la falsa creencia de que el género es una cuestión ideológica. Por otra parte, en algunos casos, los profesionales de salud desconocen el marco normativo y, en otros, no lo aplican por temor a un conflicto legal o por sus

11 Ley 25273 en el 2000; 25.584 en 2002 y el art. 81 de la Ley 26206 en 2006.

propias creencias. Ello demuestra la necesidad de fortalecer su capacitación en temas relacionados con la perspectiva de género, derechos y diversidad, con énfasis en un enfoque interseccional.

Respecto a la ley que habilita la interrupción voluntaria del embarazo, si bien hay avances en su implementación, se debe continuar con la formación del personal de salud y el monitoreo y supervisión del cumplimiento de esta práctica. También es necesario fortalecer la difusión de este nuevo derecho para que las personas gestantes puedan reclamar el acceso a esta práctica. A su vez, se requiere contar con información certera acerca de lo que sucede con la implementación de esta ley en las distintas provincias.

La elevada cifra de embarazos no intencionales en la adolescencia (15–19 años), que se concentran en ciertos territorios y grupos sociales (indígenas, migrantes, entre otros), expresan la persistencia de inequidades sociales y de género y denotan la necesidad de mejorar la provisión de servicios en algunas zonas, consolidando espacios de atención amigables que ofrezcan consejerías en salud sexual y reproductiva y acceso a métodos anticonceptivos. En el caso de los embarazos forzados, es imprescindible fortalecer las acciones intersectoriales mejorando la implementación de protocolos y guías de acción interinstitucionales que faciliten su detección y abordaje. De igual modo, sigue siendo un desafío lograr el acceso y atención de calidad de la población LGTBIQ+ en materia de salud sexual y reproductiva.

## 5) Violencias basadas en patrones de género<sup>12</sup>

### Marco normativo argentino, conceptualizaciones y categorías

Desde 2009 el país cuenta con la Ley 26485 de violencia de género que visibiliza y delimita distintos tipos de violencia y promueve la remoción de patrones culturales que subyacen en las desigualdades de género. Define a la violencia de género como “toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el

privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

Las categorías que esta ley establece son: 1) violencia física, cualquier tipo de maltrato que afecte la integridad física de la víctima o pueda producirlo; 2) psicológica, genera daño emocional, disminuye la autoestima o busca degradar o controlar sus acciones, entre otras; 3) sexual, cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva; 4) económica y patrimonial, aquella que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales, como así también limitación o control de sus ingresos, o la percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo; y 5) simbólica, aquella que por medio de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales. Además, la ley distingue seis modalidades de violencia<sup>13</sup>: la doméstica, ejercida por un integrante del grupo familiar; la institucional, realizada por el personal de cualquier órgano, ente o institución pública; laboral, aquella que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso o permanencia, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o test de embarazo; contra la libertad reproductiva, vulneración del derecho a decidir libremente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos; obstétrica, ejercida por el personal de salud sobre el cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres, trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales y, por último, la mediática, difusión de estereotipos que promueven la explotación de mujeres, injuria, difame, discrimine o atente contra la dignidad de ellas.

A la luz de esta ley, dos años más tarde, se creó la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para

<sup>12</sup> Autora: Estefanía Enzenhofer, Área Estado y Políticas Públicas, FLACSO Argentina.

<sup>13</sup> Entendidas como “las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres”.

la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género, cuya tarea la realizan en conjunto organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil. Además, en ese contexto, surgió la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género, que recopila y sistematiza dicha información. En el 2012 se introdujeron modificaciones al Código Penal (Ley 26791) que incorpora como agravante en los homicidios, al odio de la orientación sexual, identidad y expresión de género, anexando la prisión perpetua como condena. Empero, estas figuras no fueron introducidas en la ley antidiscriminatoria del país, que data de 1988 (Ley 23592). Respecto al relevamiento de información sobre violencia a la población LGBTIQ+, desde 2016 existe en la Ciudad de Buenos Aires el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT, dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde 2018, el Estado brinda capacitación obligatoria sobre cuestiones de género y violencia a todas las personas que se desempeñan en la función pública de sus tres poderes (ejecutivo, judicial y legislativo), conocida como la Ley Micaela (Ley 27499).

Por último, la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en 2019, también representa un avance significativo en el abordaje de esta problemática, ya que uno de sus principales horizontes es prevenir, erradicar y reparar la violencia de género asistiendo a las víctimas de manera integral.

#### **Estado de situación: datos de violencia, femicidios, crímenes de odio LGBTIQ+**

La violencia de género se ha instalado como un tema de agenda durante el último lustro en la Argentina. Este logro, cimentado por décadas de lucha por parte del movimiento feminista y de mujeres, está emparentado con la irrupción en la escena pública del movimiento #NiUnaMenos. Bajo este lema, en 2015, una trama de activistas, escritores/as, periodistas, actrices, entre otras figuras, convocaron a una manifestación pública para demandar soluciones concretas a los femicidios y otras expresiones de violencia machista. Una de las demandas puntuales

de la convocatoria fue la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre esta problemática. Hasta ese momento los datos disponibles eran producto de observatorios de la sociedad civil que tomaban como insumo a los medios de comunicación masiva. Este pedido fue uno de los primeros en concretarse en política pública.

Desde 2014, el país cuenta con el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina de la Oficina de Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (único registro oficial vigente), que se sustenta en la siguiente definición de femicidio: “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”. En la siguiente tabla, se presentan los principales datos registrados en los últimos seis años:

**Cuadro 1. Femicidios y travesticidios/transfemicidios en Argentina (2014–2020)**

Año	Cantidad de femicidios	Asesinatos de travestis/mujeres trans
2020	251	6
2019	252	5
2018	255	4
2017	251	5
2016	254	Dato no disponible
2015	235	Dato no disponible
2014	225	Dato no disponible

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina de la Oficina de Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como se desprende del Cuadro 1, los asesinatos de travestis/mujeres transgénero comenzaron a registrarse en 2017. Es posible que se trate de un subregistro, ya que no se relevan todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muerte.

En relación con los crímenes de odio en contra de personas de la comunidad LGBTIQ+,<sup>14</sup> el último informe del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT consignó que, en 2020, ocurrieron 152 delitos de este tipo.<sup>15</sup> El 57% corresponden a lesiones al derecho a la vida (14 asesinatos, 5 suicidios y 67 muertes por abandono estatal histórico y estructural) y el restante 43% a lesiones al derecho a la integridad física. En cuanto a las identidades vulneradas, 84% corresponden a mujeres trans, 12% a varones gay cis, 3% a lesbianas y 1% a varones trans.

### **Asistencia y servicios brindados por el Estado para víctimas**

En cuanto a las herramientas estatales para las víctimas de violencia, si bien las denuncias pueden llevarse a cabo en cualquier comisaría argentina, en algunos lugares del país existen instituciones especializadas como la Comisaría de la Mujer. A su vez, Juzgados de Paz o Familia y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia también aceptan oficialmente denuncias. Por su parte, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) puede recibirlas (aunque no de manera oficial) y, además, asesora a las víctimas. Desde este organismo, periódicamente se realizan campañas de concientización contra la discriminación. Asimismo, los Centros Integrales de la Mujer brindan orientación o patrocinio jurídico y asistencia psicológica a las víctimas y los “Equipos Móviles del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —integrados por profesionales de la psicología, el trabajo social y el derecho— les brindan acompañamiento y apoyo. Otra herramienta estatal es la atención, contención y asesoramiento a las víctimas de violencia a través de la línea telefónica 144.

Respecto a la población LGBTIQ+, si bien no existen instituciones de alcance nacional, en

algunas provincias se gestaron áreas del poder ejecutivo que tienen como meta la inclusión de este colectivo. Ciudades como Rosario (2016) o Buenos Aires (2019) cuentan con entes gestionados por organizaciones de la sociedad civil y el Estado que brindan información, protección, contención y asesoramiento a las víctimas.<sup>16</sup> Además, la Ciudad de Buenos Aires dispone de la Defensoría LGBT, que brinda asesoramiento jurídico gratuito ante episodios discriminatorios. En esta misma ciudad, en 2017, se inauguró la primera Casa Trans de América Latina con objetivos similares a los de las anteriores. Para todas las acciones descriptas en este apartado, Argentina destina un presupuesto específico.

### **6) Participación política<sup>17</sup>**

Durante los últimos 40 años, los movimientos de mujeres, feministas y LGBTIQ+ en Argentina han tenido un rol central en la visibilización de diferentes demandas y problemáticas. Así, por ejemplo, en la década de 1970, durante la última dictadura cívico-militar (1976–1983), el movimiento de mujeres luchó contra la violación a los derechos humanos de presos/as políticos/as e impulsó la búsqueda de desaparecidos/as, siendo el caso más emblemático el de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Las primeras tuvieron como objetivo recuperar con vida a los detenidos/as por la dictadura, y las segundas localizar y restituir a sus legítimas familias a niños y niñas desaparecidos/as por la dictadura. Algunos años antes, se había conformado la agrupación de varones homosexuales “Grupo Nuestro Mundo”, integrada mayoritariamente por trabajadores y exmiembros del Partido Comunista. A inicios de los 1970, y junto a otros colectivos, dieron forma al Frente de Liberación Homosexual. Con un discurso antiimperialista, anticapitalista y antipatriarcal, demandaban el fin de las persecuciones, el cese de los edictos policiales y la libertad de homosexuales detenidos. Según entendían, el cambio debía ser de raíz, motivo por el cual buscarían vincularse

14 Ocasiones donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de las víctimas fue usada como excusa para vulnerar sus derechos.

15 Los datos del informe surgen de notas en medios de comunicación o de denuncias a la Defensoría LGBT por lo tanto no pueden ser considerados como exactos.

16 Nos referimos a Casa LGBTIQ+ y Casa del Orgullo, respectivamente.

17 Autores/as: Verónica Soto Pimentel y Zahiry Martínez Araujo, Área de Estudios y Políticas Públicas de FLACSO Argentina; Fernando Rada Schultze, becario postdoctoral de CONICET con sede en FLACSO Argentina; Paula Canelo, Instituto de Investigaciones Sociales de América Latina (IICSAL–FLACSO–CONICET) y Jorgelina Loza, Área de Relaciones Internacionales, FLACSO Argentina.

a los movimientos sociales de izquierda de la época. Empero, con el rechazo por parte de estas organizaciones, sumado al advenimiento de la última dictadura militar, finaliza la actividad de estas primeras agrupaciones.

En las décadas 1980 y 1990 surgieron varias expresiones y acciones lideradas por el movimiento feminista argentino: las luchas por la despenalización del aborto a través de la Comisión por el derecho al aborto (1988); la inauguración del Encuentro Nacional de Mujeres (1986); y la emergencia del feminismo popular, expresado en la constitución en octubre de 2003 de la Primera Asamblea de Mujeres Piqueteras de la Argentina en reacción a la pobreza extrema producida por las políticas neoliberales de 1990. Por su parte, con el regreso de la democracia, las organizaciones de la diversidad sexual incorporaron a sus reclamos el discurso de los derechos humanos y buscaron la aprobación de medidas que protegieran al colectivo por medio de la acción parlamentaria. Así, en 1992, la Comunidad Homosexual Argentina consiguió la personería jurídica y realizó la Primera Marcha del Orgullo en Buenos Aires. Además, comenzaron a realizarse los primeros Encuentros Nacionales de organizaciones de la diversidad sexual, al tiempo que las personas travestis y trans se incorporaron al movimiento, con ejemplos como la Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTA) en 1993. Valiéndose del estatus autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y aprovechando la valoración de los nuevos movimientos sociales y el desprestigio de las instituciones clásicas producto de la crisis del 2001, se logró la aprobación de la unión civil para parejas del mismo sexo (2002); primera legislación de este calibre en América Latina.

A partir del siglo XXI, la movilización feminista y los movimientos de la diversidad sexual adquirieron una potencia pública sin precedentes, generando reacomodos en todo el sistema político y social. En el caso del movimiento de mujeres, esta efervescencia se manifestó con la gran convocatoria de #NiUnaMenos en 2015 (ya descrita en apartados anteriores), los “pañuelazos” por la legalización del aborto y la masificación, no sólo nacional sino también

mundial, de las marchas conmemorativas y el primer paro de mujeres (“8M”) realizado el 8 de marzo<sup>18</sup> de 2017. Estas manifestaciones lograron hacer públicas ciertas problemáticas reducidas al ámbito privado y que, en muchos casos, eran naturalizadas como parte constitutiva de las relaciones sexo–genéricas, tales como la violencia de género, la discriminación y la dominación patriarcal sobre la mujer. Algunos avances claves de este periodo son: la sanción en 2019 de la Ley Micaela (explicitada en el apartado anterior) y, en 2020, la aprobación de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (tal como se detalló en la sección salud).

En el caso de los movimientos LGBTQ+, aparecieron nuevas organizaciones y se dio una ampliación de derechos sin precedentes, incorporándose activistas en diversas áreas del Estado. Una organización clave en este período es la Federación Argentina LGBT (2005), que aúna a múltiples asociaciones civiles de todas las provincias del país. En cuanto al avance de derechos, en 2010 se aprobó el Matrimonio Igualitario, en 2012, la Ley de Identidad de Género —que no patologiza las identidades trans— y en 2021 se comenzó a implementar la Ley de Cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el ámbito público (tal como se detalló en el apartado dedicado a empleo).

Este creciente protagonismo de los movimientos de mujeres y diversidades en la escena pública, se vio acompañado por un aumento relativo de su participación en los espacios más altos de toma de decisiones. Argentina implementó leyes de acción afirmativa de incremento de la participación femenina en los espacios parlamentarios nacionales (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) y provinciales. La Ley 24012 (1991) —primera cuota legal a nivel mundial para aumentar la representación parlamentaria femenina— fijó una cuota del 30% en el sistema electoral, iniciativa que fue seguida por numerosos países latinoamericanos. Estas reformas lograron incrementar la representación femenina en ambas cámaras y en las legislaturas provinciales.

Sin embargo, en enero de 2020, Argentina había descendido al puesto 19 del ranking de parlamentos

18 Fecha en que se celebra anual y mundialmente el Día de la Mujer Trabajadora.

nacionales con mayor porcentaje de legisladoras y las mujeres estaban subrepresentadas en las posiciones jerárquicas (autoridades de las cámaras, comisiones más relevantes y presidencias de los bloques partidarios). En el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial la desigualdad de género es aún mayor. Desde 1983, sólo una mujer (Cristina Fernández) fue electa (y reelecta) como presidenta de la Nación, y sólo dos mujeres fueron vicepresidentas. En los gabinetes nacionales las ministras entre 1983 y 2020 han sido solo el 11%, y las altas funcionarias mujeres siguen siendo una minoría, están ausentes en las áreas de gestión decisivas (como las económicas) y tienden a ocupar cargos de menor jerarquía que los varones, al igual que en la mayoría de los gabinetes subnacionales. En cuanto a los ejecutivos provinciales, desde 1983, solo 7 mujeres fueron electas gobernadoras, representando sólo el 8,3%, y en los ejecutivos municipales, solo el 10% de los/as intendentes son mujeres. Un panorama similar se observa en el Poder Judicial. Aunque en 2019 estaba integrado por un 56% de mujeres, su participación se reducía significativamente en las posiciones jerárquicas: la Corte Suprema de Justicia estaba integrada por 4 varones y 1 mujer, mientras que solo el 44% de los magistrados, defensores y fiscales y el 28% de los/as ministros/as, defensores/as y procuradores/as generales eran mujeres.

Finalmente, importa mencionar cómo la Argentina se ha incorporado a los procesos de regionalización de los movimientos feministas y de mujeres, que comenzaron en 1981 con la creación de los Encuentros Feministas Latinoamericanos. La década de 1990 muestra una mayor visibilización y participación en las escenas políticas nacional y regional de las organizaciones feministas y un proceso de “ongeización” del movimiento de mujeres. La apertura de los organismos internacionales a la participación de la sociedad civil fue fundamental para la profundización del acceso de las organizaciones al escenario regional, así como para la construcción de nuevas estrategias de incidencia y el reforzamiento de lazos transnacionales.

El final del siglo XX también fue el momento de consolidación de muchas redes temáticas de

acción colectiva regional como producto de un intenso activismo previo (de hecho, en 1975 se había realizado en México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que contó con un foro paralelo de organizaciones sociales) y en el marco de la participación de las conferencias mundiales organizadas por Naciones Unidas. En 1994 se conformó la Comisión de la Mujer dentro de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, orientada a monitorear la situación de las mujeres en el ámbito laboral de los países integrantes del Mercosur. Más adelante, se institucionalizó una agenda de género transversal con la creación de la Reunión Especializada de la Mujer (REM) en 1998, que fue reemplazada en 2011 por la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM).

## 7) Ciencia, tecnología e innovación<sup>19</sup>

En las últimas dos décadas, se registra en el país un incremento notable de las iniciativas orientadas a impulsar la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología e innovación (CTI). La fuerte presencia del movimiento de mujeres y feminista y sus propuestas, la vertiginosa expansión de la sociedad de la información y del conocimiento y el reconocimiento en las agendas internacionales de la incidencia de estas disciplinas en el desarrollo económico, productivo y social de los países son algunos de los factores que contribuyeron a favorecer este avance no solo a nivel nacional, sino también regional y global.

### La participación de las mujeres en ciencia y tecnología en Argentina

Desde la década de 1960, se observa en el país un aumento sostenido de la participación de las mujeres en la educación superior. Según datos del Sistema Universitario Argentino (2020), en 2018 ellas representaban el 58,1% del alumnado y el 61,2% entre los/as egresados/as. Esta tendencia paritaria, sin embargo, no alcanza a todas las ramas de conocimiento. Si bien ellas son mayoría entre los/as estudiantes de grado en Ciencias de la Salud (73%), Ciencias Humanas (70,3%), Ciencias Básicas (61,3%) y Ciencias Sociales (58,1%), su participación

19 Autora: Gloria Bonder, directora Área Género, Sociedad y Políticas, FLACSO Argentina, con la colaboración de Anabella Benedetti.

decrece en las Ciencias Aplicadas (36,7%). Al analizar las matrículas de las distintas carreras, se observan diferencias que complejizan la situación en cada una de estas ramas. En las Ciencias Básicas persiste una mayor participación femenina en disciplinas como: Biología, con un 67%; Química, con igual porcentaje; y Ciencias Naturales, con un 64%. Sin embargo, en Física no superan el 32%. En las Ciencias Aplicadas la situación es similar, mientras que en Bioquímica alcanzan el 76% y en Bromatología el 73%, en Informática son apenas un 16% y en Computación 11%. Ingeniería merece una mención aparte, tanto a nivel local como internacional, se suele afirmar que esta es la disciplina que presenta históricamente mayor disparidad entre los géneros en las matrículas en detrimento de las mujeres, sin embargo, pocas veces se hace alusión a las variaciones entre las distintas especialidades. En el caso de Argentina, los datos indican que en Ingeniería Textil ellas alcanzan un 81%, pero en Ingeniería Civil no superan el 27%, y en Ingeniería Electromecánica apenas el 6% (SPU, 2017).

En el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las investigadoras representan el 59,5% (MINCYT, 2021). En el CONICET constituyen el 61% en las Ciencias Biológicas y de la Salud; el 57% en las Ciencias Sociales y Humanidades; el 53% en las Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; el 44% en Tecnología; y el 41% en las Ciencias Exactas y Naturales. No obstante, al analizar la distribución por categorías, las brechas entre los géneros aumentan. Cuanto más alta, menor cantidad de mujeres: en el nivel superior son el 25%, entre los/as investigadores/as principales el 42%, entre los/as independientes el 49%, entre los/as adjuntos/as el 56%, y entre los/as asistentes el 61%.

En 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) está a cargo de un varón, al igual que las dos secretarías de Estado y tres de las seis subsecretarías; solo un 22% de los puestos directivos en este sector son liderados por mujeres.

En el ámbito universitario, un 59% de las secretarías académicas (dedicadas mayoritariamente a la gestión administrativa y la docencia) están al mando

de ellas. Estos porcentajes disminuyen notablemente en los puestos de vicerrectoría y rectoría en los cuales representan el 30% y 11% respectivamente, tendencia que ya se registraba desde años anteriores (MINCYT, 2021).

### **Avances en plano normativo y político en ciencia y tecnología**

Si bien el panorama descrito demuestra que aún resta resolver cuestiones claves para lograr que las mujeres participen plenamente en el desarrollo de todas las disciplinas del sistema científico y tecnológico, en las últimas dos décadas se registran avances en las normativas, políticas y acciones (gubernamentales, desde la sociedad civil, organismos de cooperación, sector privado) que están aportando a visibilizar esta problemática en las agendas y debates públicos. Estos cambios no se circunscriben a las políticas centradas en resolver esta problemática, también contribuyen otras orientadas a transformar estructuralmente el sector. En este sentido se destacan: la sanción de la Ley 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2001; la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (antes Secretaría de Ciencia y Tecnología) en 2007; y el significativo aumento del presupuesto asignado al CONICET (de 260 millones en 2003 a 2900 millones en 2013), que se tradujo en un fuerte incremento del número de becarios/as, investigadores/as y técnicos/as y en la ampliación de su infraestructura. Desde mediados del 2000, este organismo viene estableciendo modificaciones en su normativa para favorecer el desarrollo de carrera de las mujeres y diversidades sexo–genéricas.

En 2013 se presentó el plan “Argentina Innovadora 2020 – Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lineamientos estratégicos 2012–2015”, que ya incluyó la necesidad de integrar las cuestiones relacionadas con la igualdad de género en: 1) la definición de las agendas de investigación, 2) la inserción laboral y profesional de los recursos humanos en CTI, 3) en la ampliación y fortalecimiento del sistema de indicadores de CTI respecto de innovación y empleo, y 4) percepción pública de la CTI. En 2021 se están elaborando los documentos

preliminares del próximo plan “Argentina Innovadora 2030” en el cual la igualdad de género es uno de sus principios rectores y ejes transversales (MINCYT, 2021).

En 2019 se logró la media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, para la modificación de la ya mencionada Ley 25467 (2001) para la incorporación de la perspectiva de género en la investigación y la paridad de género en la distribución de cargos al interior del sistema científico y tecnológico. En 2020 se creó el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación del MINCYT, cuya principal meta es garantizar y propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBIQ+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico–tecnológico. Opera en articulación con el Observatorio de Violencia Laboral y de Género del CONICET. Por otra parte, la Agencia I+D+i ya cuenta con una política de equidad de género, que propone el desarrollo de un plan integral en sus ámbitos de actuación, institucional y organizacional, que amplíe las oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades sexo–genéricas. Muchas de estas iniciativas se realizan en colaboración con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, cuyos planes son transversales a todos los demás ministerios e impulsa la implementación de la Ley Micaela.

Ahora bien, como ya se señaló, los avances exceden al ámbito gubernamental y desde otros sectores también se vienen realizando intervenciones —en algunos casos en articulación con entes gubernamentales— que pueden sistematizarse en las siguientes categorías: producción y difusión de nuevos conocimientos; trabajo en red; programas/ iniciativas de acción. Desde centros de investigación y universidades, se advierte un incremento de estudios y publicaciones que destacan, entre otros aspectos, la necesidad de erradicar los estereotipos y sesgos de género en los ámbitos formativos y laborales relacionados con la CTI y, en consecuencia, brindan pistas para transformar las culturas institucionales de este sector. También se registra un número importante de publicaciones

e investigaciones orientadas a generar cambios en el plano epistemológico y curricular para una integración efectiva del enfoque de igualdad de género en la producción científica y tecnológica.

Por otra parte, en la última década cada vez son más las redes de mujeres científicas y/o tecnólogas que desde distintos ámbitos (por ejemplo, universidades/ facultades, agencias de investigación) realizan acciones para contribuir a la igualdad de género en disciplinas específicas (Matemática, Física, Ciencias Exactas, entre otras). Sus actividades, en general, se concentran en el intercambio y difusión de información y, en algunos casos, contribuyen a la implementación de las leyes ya mencionadas. En su mayoría se conformaron a partir del interés de sus integrantes por dar visibilidad a las contribuciones de las mujeres en sectores en los que históricamente preponderan los varones. Por último, es necesario dar cuenta del incremento de programas de acción o iniciativas que se vienen realizando desde las empresas o con el apoyo financiero de estas. Esta modalidad es más frecuente en el sector tecnológico y, a través de talleres, eventos, campañas de concientización, entre otras, se busca principalmente favorecer la inclusión de las mujeres a la ciencia y la tecnología.

### **Hacia el futuro**

El panorama descripto evidencia que en las últimas dos décadas se verifican avances claves hacia una plena participación de las mujeres en la CTI y —también, aunque en menor medida— para el logro de la igualdad de género en este sector. Si bien ambas cuestiones están interrelacionadas, esta diferenciación es especialmente relevante, ya que puede contribuir a marcar el rumbo de acciones futuras. Para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones, se requiere un trabajo intersectorial que aproveche, por ejemplo, el potencial de la educación para transformar las representaciones y prácticas didácticas de estas disciplinas, que en muchas ocasiones favorecen la persistencia de estereotipos y sesgos de género que desalientan el interés y la participación de las jóvenes en la CTI.

También, es necesario analizar las condiciones estructurales en el plano económico y social. En tanto las mujeres sigan siendo las principales responsables de las tareas de cuidado, la igualdad de condiciones para acceder y progresar en estos sectores no podrá ser alcanzada.

Asimismo, para lograr la igualdad de género en la CTI, es indispensable monitorear y ampliar los alcances de las medidas e intervenciones que, además de favorecer la inclusión de las mujeres, se orientan a develar y erradicar los sesgos de género en las culturas institucionales. Ello implica ir mucho más allá de la problemática del acceso a puestos de decisión y ubicar en un lugar central la necesidad de superar los micromachismos y las violencias hacia las mujeres en los entornos laborales, así como la realización de un análisis en profundidad de los criterios de selección y promoción, sustentados con frecuencia en enfoques meritocráticos, aparentemente neutrales y objetivos.

Junto con avanzar en estas direcciones, es necesario apuntar a una transformación estructural del desarrollo científico y la producción tecnológica, que se aparte de las concepciones androcéntricas, y asegure el diseño de soluciones que den respuesta a las necesidades, intereses y demandas de todos los géneros y grupos sociales.

## 8) Cultura y Comunicación<sup>20</sup>

### Avances legislativos y programáticos con perspectiva de género en el sector cultural

En el ámbito de la cultura y las artes, en sintonía y retroalimentación con el avance y visibilización que adquirió la perspectiva de género, feminista, y transfeminista, se detectan hitos a nivel normativo e institucional. Las artes audiovisuales, la música, y el teatro —disciplinas que cuentan con institutos nacionales dedicados a instrumentar políticas para su sector— son los campos en los que más

se ha avanzado en cuanto a la formalización e institucionalización de los procesos de transformación que crecieron en el sector cultural desde sus bases. El INAMU<sup>21</sup>, en 2015, creó el Registro Único de Músicxs y Agrupaciones Musicales (Ley 26801) que incluye las opciones de “varón”, “mujer”, y “otros”, convirtiéndose en la primera institución pública de Argentina en tener un registro no binario. En 2018, se comenzó a trabajar en una Agenda Federal de Géneros de la que surgieron la creación del Observatorio de la Música Argentina (MUSA), la realización de la encuesta nacional “Mujeres en la Música” y el proyecto que en 2019 se convirtió en la Ley de Cupo Femenino en eventos musicales (Ley 27539).<sup>22</sup>

En paralelo, en el campo del cine y las artes audiovisuales se concretaron demandas como la Acción Cupo para comités y jurados en el INCAA<sup>23</sup> (2017). En 2018 se creó el Observatorio Emilia Saleny, que analiza la composición por género del equipo técnico y artístico y las características de representación de los personajes en las películas más vistas. En 2021 se creó el programa “Gafas violetas” (Resolución 725/2021), cuya finalidad es “asesorar y colaborar con las diferentes áreas del INCAA en todo lo inherente al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas por la equidad de género en materia de exhibición, fomento, distribución, formación/capacitación en articulación con la industria audiovisual, el Estado, la academia y la sociedad civil”. Por su parte, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, desde 2019, avanza con acciones como: la instauración de cupo de género en los concursos y jurados, la incorporación de veedoras designadas por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad para la revisión de los concursos, y la implementación de un Observatorio de Género dentro de la institución. Los demás sectores de las artes han realizado acciones tendientes a consolidar y dar forma estable a las demandas que surgen de sus bases, sin embargo, la mayoría son iniciativas

20 Autoras: Belén Igarzábal y Celia Coido, Área Comunicación y Cultura, FLACSO Argentina.

21 Instituto Nacional de Música.

22 Establece un mínimo de 30% de mujeres solistas y/o agrupaciones musicales mixtas en los eventos que convoquen a tres o más agrupaciones musicales. La normativa supone la ampliación del término “mujeres”, para incluir también a otras identidades de género.

23 Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

aisladas que no están articuladas con programas o proyectos del mismo sector u otros.<sup>24</sup>

### Estado de situación en distintos ámbitos de la cultura

En el campo de las artes se ha cristalizado un esquema disciplinario que alimentó prácticas y modos de hacer corporativistas. Sin embargo, en los últimos años, la emergencia de algunos movimientos e hitos vinculados a cuestiones de género —en los que el sector cultural y el de la comunicación tuvieron un fuerte protagonismo— han logrado poner en cuestión estas dinámicas y abrir nuevos escenarios de encuentro y disputa política, discursiva y simbólica. En esta línea cabe destacar la Campaña por el Aborto legal, seguro y gratuito (desde 2005) y el movimiento #NiUnaMenos (desde 2015). En ambos se conformaron grupos de artistas y trabajadores/as de la cultura que crearon espacios de encuentro al interior de cada sector, a la vez que propiciaron el diálogo entre distintos sectores. Así se fueron generando intercambios de saberes y experiencias que redundaron en nuevas formas de abordar las problemáticas comunes, entendiendo que, para favorecer la emergencia, circulación y difusión de otros sentidos, imaginarios y sistemas de representación en las artes, los medios y la cultura, resulta imprescindible intervenir sobre las inequidades de género que persisten en las condiciones de producción y trabajo de estos sectores<sup>25</sup>.

En 2020, un ciclo de conversatorios organizados por el Área Cultura y Comunicación de FLACSO Argentina

y el Centro Cultural de España en Buenos Aires,<sup>26</sup> permitió relevar algunas problemáticas y desafíos para el campo cultural en materia de género. Entre ellos se destacan: el nivel de precarización del sector cultural que afecta más duramente a mujeres y LGBTIQ+; la brecha de ingresos entre varones y mujeres; la falta de censos, registros, mapeos con perspectiva de género; preponderancia del varón blanco cis heterosexual en posiciones de poder; la ausencia de espacios y mecanismos democráticos que garanticen el derecho a la participación directa de mujeres y población LGBTIQ+, en toda acción del Estado que apunte a la equidad de género; la banalización o apropiación retórica de demandas, experiencias y saberes (tokenismo); invisibilización o limitación a roles feminizados de las producciones y trabajos de las mujeres en las diferentes áreas de la cultura; la falta de marcos regulatorios que amparen a las personas gestantes y encargadas de cuidados; necesidad de nuevas políticas de inventario y acceso a los archivos y bases de datos (puesta en cuestión de las lógicas sobre los archivos, el patrimonio y el canon del arte en general); la falta de reglamentación que garantice la conformación de jurados diversos por género; escasos espacios de formación e intercambio desde una perspectiva interseccional; la proliferación de discursos de odio, falta de mecanismos e instancias de reparación y de una perspectiva federal en la elaboración de políticas que permitan abordajes situados y eficaces. Aunque se reconocen avances en relación con estas problemáticas, son pocas las iniciativas que están en proceso de formalización y/o institucionalización.

24 Cabe mencionar tanto la curaduría en muestras de artes visuales que incorporan obras de artistas mujeres y LGTBIQ+, las políticas de compra para los acervos patrimoniales, las políticas de inventario, como acciones concretas de reparación (por ejemplo, la decisión del Museo Nacional de Bellas Artes de rectificar los nombres de las artistas que figuraban con el apellido de sus maridos).

25 Según la última encuesta de consumos culturales (SINCA, 2017), las mujeres ocupan menos lugares jerárquicos en organizaciones culturales comunitarias (25%) pero son mayoría en voluntariado (56%); consumen más libros (60%), teatro (62%) y cine (56%) pero el 81% de las personas que no asistieron a recitales por “motivos familiares, como tener hijos pequeños”, son mujeres. Respecto al ingreso al sector cultural, la brecha entre varones y mujeres asciende al 28% en favor de ellos. Además, se advierte una baja participación de las mujeres en distintas áreas, por ejemplo, en el sector de videojuegos (34%) o casi nula en los programas de radio deportivos (12%). Según el Informe Igualdad de Género en la Industria Audiovisual Argentina (2019, Observatorio de la Industria Audiovisual de Argentina), cada año egresan de carreras de cine aproximadamente la misma proporción de mujeres y varones. Sin embargo, en largometrajes ellos ocupan el 61,76% de los puestos de trabajo y en publicidad el 66,62%. En las producciones cinematográficas ellas son el 81,1% de trabajadores en maquillaje y peinado y el 79,3% en arte y vestuario. Cabe destacar que, en las artes escénicas y audiovisuales se registran altos grados de violencia y acoso, se calcula que el 66% de las actrices fueron acosadas en algún momento de su carrera (muchas antes de ser mayores de edad).

26 Cultura y equidad. Artes, cultura y géneros: <https://www.flacso.org.ar/publicaciones/ciclo-cultura-y-equidad-artes-culturas-y-generos/>

### Representaciones y discursos en los medios de comunicación

Los medios de comunicación ponen a disposición representaciones, símbolos y condensan realidades en estereotipos. Visibilizan cuerpos, formas de vivir la identidad y el género. Como instituciones socializadoras, son un reflejo de la sensibilidad social de cada momento y, en general, reproducen un orden patriarcal y refuerzan estereotipos binarios heterocisnormativos.<sup>27</sup> En relación con la visibilidad de diversidades culturales y sexogenéricas y el control sobre contenidos discriminatorios, existen organismos y legislaciones que regulan las emisiones como el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión<sup>28</sup> del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que se ocupa del “tratamiento mediático de casos de violencia, género, salud, discriminación, xenofobia y niñez y adolescencia”. Actúa en articulación con el INADI y con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Con la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, se creó la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que “recibe y canaliza las consultas, reclamos y denuncias del público para que sus derechos ciudadanos como receptores de medios sean respetados”. Entre otras funciones, desarrolla informes anuales con estadísticas sobre los reclamos realizados por el público.<sup>29</sup> Estas normativas controlan la discriminación en los contenidos audiovisuales, pero todavía hay un área de vacancia en relación con la implementación de políticas que promocionan el aumento de la diversidad de identidades sexogenéricas tanto en los medios de comunicación como en las producciones artísticas y culturales<sup>30</sup>.

Como ya se señaló, las transformaciones que puedan ir consolidándose en las condiciones materiales y laborales de producción son imprescindibles para que estos discursos y representaciones cambien y haya mayor equidad de género en las producciones mediáticas, artísticas y culturales.

### 9) Conclusiones

La información presentada demuestra que Argentina cuenta con un robusto y amplio marco normativo que establece la superación de desigualdades de género a nivel social, económico, político y cultural. En los últimos cinco años estas acciones se incrementaron a un ritmo sin precedentes; sin embargo, algunos de los factores que las facilitaron y cimentaron datan de, al menos, cuatro décadas atrás con la conformación, desarrollo y consolidación de un movimiento feminista y de mujeres pionero y cada vez más activo y numeroso, que se ha ido nutriendo con los aportes de mujeres de distintos perfiles e incorporado demandas en función de los cambiantes contextos sociales, económicos, políticos y culturales.

En este sentido resulta de especial importancia destacar que, luego del retorno del sistema democrático en el año 1983, líderes del movimiento de mujeres asumieron funciones en el Estado y se crearon redes y organizaciones no gubernamentales que realizaron acciones colectivas y propuestas para incidir en políticas a favor de los derechos de las mujeres (Bonder, 2017). Ello contribuyó, a que el país, ya desde la década de 1980, suscriba y ratifique diversos convenios y tratados internacionales, asumiendo el compromiso —por parte del Estado—

27 El estudio *Representaciones de género en el cine argentino* (Bárbara Duhau y Taluana Wenceslau) demostró que en las películas argentinas es dos veces más probable que los personajes femeninos sean representados como madres que los masculinos como padres. Las mujeres aparecen 15 veces más que los varones con atuendos sexualmente atractivos y 3 veces más en desnudos parciales o totales. Asimismo, ellas no representan papeles como políticas o empleadas de seguridad. Hay una mujer empresaria por cada 12 varones.

28 Según el sitio web del Observatorio de la discriminación en Radio y TV, este organismo impulsa y promueve acciones para generar conciencia a través de los medios, promoviendo los derechos, la igualdad de oportunidades, la inclusión, la unidad y la diversidad. Elabora distintos informes tendientes a analizar casos de posibles actos discriminatorios y brinda recomendaciones para la construcción de una comunicación más inclusiva.

29 El último informe (2017) indica que el 68% de los reclamos relacionados con textos audiovisuales anclaron sus inquietudes en discursos considerados como “discriminatorios, lesivos u ofensivos” respecto de diferentes colectivos sociales (2017: 16).

30 Existen experiencias y acciones realizadas en el último tiempo desde la gestión pública como La Fábrica del Deseo, Brotecticos (primer cancionero trans), convocatoria “Nuestro Teatro” del Teatro Nacional Cervantes, pero son casos todavía dispersos y excepcionales.

de realizar acciones para la prevención y superación de las desigualdades de género.<sup>31</sup>

La mayor participación femenina en el ámbito gubernamental y estatal, así como las constantes manifestaciones del movimiento feminista y de mujeres, también aportaron a la promulgación de leyes pioneras y de avanzada, como la Ley de Patria Potestad Compartida en 1985, la Ley de Divorcio Vincular en 1987, y la Ley de Cupos en 1991.

En las últimas dos décadas, tal como se demostró en los distintos apartados de este capítulo, las acciones en favor de la igualdad de género no cesaron, se intensificaron. De la información presentada se desprenden, al menos, cuatro hitos que incidieron en las dimensiones analizadas y que se relacionan estrechamente con el avance hacia la consecución de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres. Estos son:

- La aprobación de la ley para la interrupción voluntaria del embarazo (2020) y, en especial, el proceso previo a su aprobación, signado por numerosas manifestaciones públicas que aunaron las voces de militantes feministas históricas con las de las jóvenes, cada vez más interpeladas por la necesidad de demandar respuestas concretas para la superación de las desigualdades de género.
- El surgimiento del movimiento #NiUnaMenos (2015) que, además, de contribuir a una mayor concientización social acerca de la necesidad de prevenir y erradicar las violencias basadas en patrones de género, impulsó el reconocimiento, por parte de la sociedad argentina, de las demandas relacionadas con la defensa y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las diversidades sexo–genéricas.
- La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2019), como corolario de una trayectoria que comenzó en 1992 con

el establecimiento del Consejo Nacional de las Mujeres. Contar con una institucionalidad con capacidad política y un presupuesto propio, constituye un factor fundamental para la implementación de medidas que aseguren el bienestar de las mujeres y diversidades y, junto con atender sus necesidades básicas, propendan al abordaje de sus intereses estratégicos, desde un enfoque interseccional y federal.

En paralelo a la creación de esta institucionalidad, se registra un incremento de los consejos, comisiones y programas dedicados a temas relacionados con la igualdad de género, tal como se detalló en el apartado referido a ciencia, tecnología e innovación. Fenómeno similar se advierte en los ámbitos universitarios con la creación de institucionalidades e instrumentos normativos (protocolos, planes y políticas) para la prevención y erradicación de las desigualdades de género en las estructuras, dinámicas y currículas de las instituciones de nivel superior.

- La promulgación de un conjunto de normativas y programas que amplían el marco de derechos para las diversidades sexo–genéricas. Entre ellas se destacan la Ley del matrimonio igualitario, la Ley de identidad de género y, más recientemente, la Ley de cupo laboral trans. Estos avances se potencian con la promulgación de otras leyes que también redundan en el fortalecimiento de los derechos humanos de estos grupos, por ejemplo, la ley de protección integral contra las violencias por razones de género, la paridad de género en el ámbito legislativo a nivel nacional, la Ley de educación sexual integral, el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (ONU Mujeres, 2020) y la Ley Micaela.

Si bien estos avances configuran un panorama promisorio, y hasta de avanzada, en el plano normativo relacionado con la igualdad de género, aún persisten desigualdades estructurales relacionadas con: limitaciones que enfrentan las mujeres y las diversidades sexo–genéricas para acceder al

31 Por ejemplo, en 1985, adhirió a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (en 1994 le otorgó jerarquía constitucional y en 2007 revalidó su Protocolo Facultativo) y en 1996 ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). En 1995, Argentina fue uno de los 189 países que adoptaron la Plataforma de Acción de Beijing, surgida de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por Naciones Unidas y realizada en Beijing.

empleo digno y de calidad; la persistencia de la brecha salarial por género y la desigual distribución de las tareas de cuidado. Como se demostró, estas problemáticas condicionan el bienestar de las mujeres. Ello se verifica, por ejemplo, en lo relativo a la salud. Las mujeres y diversidades sexo–genéricas son quienes enfrentan más limitaciones para acceder a coberturas adecuadas. El apartado referido a este tema evidencia la existencia de un creciente conjunto de medidas y programas para la disminución de la mortalidad materna, el embarazo adolescente y la inclusión de la población LGTBQI+ en el sistema de salud, sin embargo, también alerta que sus resultados aún no se traducen en mejoras sustantivas y que existe disparidad en la aplicación de las medidas promulgadas entre las distintas provincias, en parte, relacionadas con el avance de grupos (en general, religiosos) que se expresan contra lo que ellos denominan como “ideología de género”.

Las violencias basadas en patrones de género constituyen un desafío especialmente relevante para el país. Aunque se cuenta con una ley innovadora que va más allá de la violencia física y doméstica e incorpora modalidades antes silenciadas o naturalizadas (como, por ejemplo, la simbólica, la económica y la obstétrica), se ha comenzado a producir estadísticas oficiales al respecto y se crearon distintos dispositivos tanto para la prevención como para la denuncia y atención de las víctimas, las tasas de femicidios y transfemicidios no ceden. Cabe destacar, no obstante, que en el plano social y cultural se ha logrado cierto consenso acerca de la imperiosa necesidad de intensificar las acciones que contribuyan a la resolución de esta problemática.

En el plano educativo, si bien las mujeres registran altos índices de participación en todos los niveles, los desafíos pendientes refieren, principalmente, a la superación de los obstáculos para la plena implementación de la ley de educación sexual integral; a la necesidad de revertir los estereotipos y sesgos de género en el currículum formal y en el oculto; y a mejorar la situación de los varones jóvenes, quienes son mayoría entre quienes desertan de los ámbitos educativos por la necesidad de ingresar tempranamente al mercado de trabajo.

En relación con lo anterior, una problemática que merece atención es la baja participación femenina en algunas disciplinas del campo científico y tecnológico y, en especial, en las ingenierías. En los últimos años, se verifica un incremento inédito de las investigaciones, iniciativas y eventos para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres, varones y diversidades sexo–genéricas para el acceso y desarrollo en estos ámbitos, mientras que a nivel gubernamental se crearon institucionalidades e instrumentos normativos para la resolución de esta problemática. No obstante, el fenómeno denominado “techo de cristal” está vigente y es necesario fortalecer aún más las acciones orientadas a la transformación de las culturas institucionales que, en el caso de la CTI, demuestran la persistencia de sesgos de género y micromachismos que obstaculizan el desarrollo de carrera por parte de las mujeres y población LGTBQI+. Avanzar en esta dirección conlleva la posibilidad de dinamizar una meta tan ambiciosa como necesaria: la plena integración del enfoque de género en la investigación científica, en la producción tecnológica, y en la innovación.

Como se ha señalado a lo largo de este capítulo, a pesar de que las mujeres y diversidades tuvieron, a lo largo de la historia reciente argentina, una importante participación en la escena pública, ello no necesariamente se tradujo en un pleno acceso a los espacios más altos de toma de decisiones. Si bien su participación fue en aumento, ellas se encuentran más representadas en los poderes legislativos que en los espacios ejecutivos y judiciales. Asimismo, este incremento impactó con más fuerza en los estratos medios y bajos del poder político, pero no así en los puestos más altos de la toma de decisiones, donde persisten distintas formas de exclusión, formales e informales.

Las transformaciones descritas también han tenido impacto en el campo de las artes, la comunicación y la cultura (y viceversa). En algunos casos, ello se traduce en la conformación de grupos y redes de mujeres que se dedican a distintas ramas de la cultura y a la creación de organismos, así como de observatorios dedicados a monitorear y mejorar la situación de las mujeres y diversidades sexo–genéricas en estos campos. Sin embargo,

la incidencia de estos procesos en los marcos institucionales, laborales y legislativos que regulan esos campos, aún son acotados.

El panorama descrito deja en evidencia la necesidad de que el expansivo marco normativo argentino dirigido a la superación de las desigualdades de género siga dando pasos hacia la igualdad sustantiva. Disminuir la brecha entre la igualdad formal y la sustantiva es un desafío insoslayable que solo podrá ser abordado si, al mismo tiempo, se propende a la resolución de las desigualdades estructurales (relativas a la pobreza, el desempleo, la desigual distribución de las tareas de cuidado y en el acceso a posiciones de poder, la discriminación étnica, entre otras) que aún condicionan las oportunidades y el bienestar de mujeres y diversidades sexo-généricas. Los beneficios de estas transformaciones no se limitan a estos grupos, sino que se sustentan en la necesidad de generar condiciones básicas para un modelo de desarrollo que, además de “no dejar a nadie atrás”, apunte a un país más justo, solidario y comprometido con las demandas, necesidades e intereses de todos los grupos sociales.

### Referencias bibliográficas

- ABRAMO, L. (editora) (2006). *Trabajo decente y equidad de género en América Latina*, Santiago de Chile, Oficina Internacional del Trabajo.
- AKAHATÁ et al. (2016). *Informe Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina*, Naciones Unidas.
- ALONSO, G., HERCZEG, G., & ZURBRIGGEN, R. (2008). “Talleres de educación sexual. Efectos del discurso heteronormativo”, en Morgade, G. & Alonso, G. (comp.) (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la “normalidad” a la disidencia*. Buenos Aires, Paidós.
- ANSES (2021). Impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social, Buenos Aires, Dirección General de Planeamiento ANSES.
- BÁEZ, J. M. (2013). ““Yo soy”, posibilidad de enunciación de las sexualidades en la escuela”, *Polifonías, Revista de Educación*, nº 114.
- BONDER, G. (2017). Mujeres que hacen ciencia y tecnología en Argentina: una década de avances y retos pendientes. 2003–2013. Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, FLACSO Argentina.
- BONDER, G. (2016). Las que dieron el sí: mujeres que estudian Informática en Argentina, Buenos Aires, FLACSO Argentina.
- BONDER, G. (2012). “Reflexiones desde América Latina: TIC y género en contexto”, *Revista Tellos: Cuadernos de Comunicación e innovación*, nº 92, pp. 101–103
- CAMINOTTI, M. Y DEL COGLIANO, N. (2019). “El origen de la ‘primera generación’ de reformas de paridad de género en América Latina”, *Revista Política y Gobierno*, 2, 205–218.
- CANELO, P. (2020). “Gabinetes generizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino (2011–2019)”, *Perspectivas de Políticas Públicas*, Vol. 10, Nº19, 151–172.
- CEPAL (2002). *Panorama social de América Latina 2001–2002*, Santiago de Chile, CEPAL.
- DE PIERO, S. Y GRADIN, A. (2015). “La sociedad civil “desorganizada”. Protestas y oposición en la sociedad civil a los gobiernos kirchneristas”. *Revista Estado y Políticas Públicas*, pp.19–39.
- DÍAZ LANGOU, G., ET. AL. (2019). *El género del trabajo. Entre la casa, el sueldo y los derechos*. CIPPEC–OIT–ONU Mujeres–PNUD.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA, IGUALDAD Y GÉNERO (2020). *Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado al Producto Bruto Interno*, Buenos Aires, Ministerio de Economía de la Nación.
- FAUR, E., & GOGNA, M. (2016). “La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos” en *Voces de la inclusión. Interpelaciones y críticas a la idea de “Inclusión” escolar*, Buenos Aires, Praxis editorial.

- FAUR, E.; GOGNA, M. Y BINGSTOCK, G. (2015). *La Educación Sexual Integral en la Argentina Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008–2015)*, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Argentina.
- FAUR, E. Y FUENTES, S. (2019). *Experiencias de embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia. Trayectorias escolares y políticas públicas en la CABA*, Buenos Aires, Fundación Kaleidos, Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires
- FAUR, E. & LAVARI M. (2018). *Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas Pedagógicas en Educación Sexual Integral*, Buenos Aires, UNICEF Argentina.
- FRENKEL, J. (2019). El embarazo adolescente en Argentina. Fundación CECE. Disponible en: <http://fcece.org.ar/el-embarazo-adolescente-en-la-argentina/>
- FUENTES, S. (2020). “Mujeres, asistencia y demandas educativas ante la suspensión de la presencialidad escolar en la Argentina”. En CEPAL, *Cuidados y mujeres en tiempos de COVID19: la experiencia en la Argentina* (pp. 127–150), Santiago de Chile, CEPAL.
- FUENTES, S. (2012). “Catolicismo y educación sexual: tradiciones y prácticas ¿divergentes? en una escuela católica bonaerense”, *Revista Sociedad y Religión* N°38, Vol. XXII, pp. 142–183, Ciudad Autónoma de Buenos.
- FUNDACIÓN HUÉSPED (2014). Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina, Buenos Aires, ATTA y Fundación Huésped
- GAMBA, C. (2018). *La reflexión sobre nosotros/as mismos/as. Los procesos de subjetivación docente y la educación sexual integral como tecnología de gobierno*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Educación, FLACSO, Buenos Aires.
- GARCÍA DELGADO, D. (2020). *Estado, sociedad y pandemia: ya nada va a ser igual*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, FLACSO Argentina.
- GARCÍA DELGADO, D. Y GRADIN, A. (2016). “Neoliberalismo tardío y desestructuración del demos: El poder toma el poder”. *Revista Estado y Políticas Públicas*, pp. 49–68.
- GOREN, N. (2019). *Programa de Género y Políticas Públicas. Observatorio de Género y Políticas Públicas: La diferencia como desigualdad. Brecha salarial según género*, Buenos Aires, Universidad Nacional de José C. Paz.
- GOGNA, M Y BINSKOTOK, G. (2020). “Embarazos Forzados: ser madre antes de los 15”, *Revista Mora*, año 2020, n°26.
- GRADIN, A. Y SOTO PIMENTEL, V. (2020). “Demandas y conflictividad social en la gestión de la Alianza Cambiemos. Un análisis de los conflictos, las formas de acción y las respuestas durante el período 2018–2019”. *Revista Miriada*, pp. 253–276.
- INDEC (2014). Encuesta Nacional de Jóvenes 2014. Principales resultados, Buenos Aires.
- INDEC (2013). *Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo*, 2013, Buenos Aires.
- INDEC (2012). *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012. Informe técnico de la prueba piloto*, Buenos Aires.
- KOHEN, M., & MEINARDI, E. (2016). “Las situaciones escolares en escena: aportes a la formación docente en educación sexual integral”, *Revista mexicana de investigación educativa*, 21(71), pp.1047–1072.
- KORNBLIT, A. L., SUSTAS, S. E., & DI LEO, P. F. (2014). “Género, derechos sexuales, biografía y escuela: articulaciones y tensiones en discursos de docentes de Argentina”, *Revista Educação & sociedade*, n°35 (126), pp.161–178.
- MASSON, L. (2007). *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.

- MERCER, R., CIMMINO, K. Y RAMÍREZ, C. (2020). “La sexualidad como lucha política por los cuerpos en el contexto latinoamericano”, *Revista Estado y Políticas Públicas*, año VIII, n°14, pp. 107–129.
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (2021). *Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación Argentina.
- MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE ARGENTINA (2020). *Plan Nacional de Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (PLAN ENIA). Informe anual de Monitoreo*, Buenos Aires.
- MOLINA, G. (2013). *Género y sexualidades entre estudiantes secundarios. Un estudio etnográfico en escuelas cordobesas*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- MORGADE, G (2007). *Mujeres que dirigen (poniendo el cuerpo). Género, autoridad y poder en el nivel primario de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2020). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2020.pdf>
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2019). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2019.pdf>
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2018). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2018.pdf>
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2017). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2017.pdf>
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2016). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: [https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2016.pdf](https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf)
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2015). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: [https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2015.pdf](https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf)
- OFICINA DE LA MUJER, CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN (2014). Registro Nacional de Femicidios de la justicia argentina. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informeFemicidios2014.pdf>
- OGyPPs (2020). *Informe Desigualdad social y desigualdad de género. Radiografía de los barrios populares en la Argentina actual*, Buenos Aires, Observatorio de Géneros y PP.
- OIT (2020). *Covid-19 y el mundo del trabajo: repercusiones y respuestas*. 18 de marzo. Recuperado en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_739158.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf) [consulta: 25 de junio de 2020].
- OIT (2015). *Orgullo (PRIDE) en el trabajo: un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad.
- OIT (2004). *Panorama laboral de América Latina 2004*, Lima, OIT.

- ONU Mujeres (2018). *Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe*, Panamá, Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres.
- PAUTASSI, L.C. (2016). “Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos”, *SUR Revista Internacional de Derechos Humanos* n° 24.
- PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD, FLACSO ARGENTINA (2019). *Conversatorio sobre Salud de las Mujeres*. Buenos Aires, FLACSO Argentina. Disponible en: <https://www.flacso.org.ar/publicaciones/conversatorio-sobre-salud-de-las-mujeres/>
- ROMERO, G. (2018). “De saberes, pasiones y repugnancias Reflexiones en torno a algunas tensiones culturales en la implementación de la educación sexual integral en escuelas católicas en la ciudad de La Plata”, *Cuadernos de antropología social*, n°47, pp. 71–86.
- RULLI, M. (2020). *Perfil de país según igualdad de género*, Buenos Aires, ONU Mujeres Argentina.
- SOTO PIMENTEL, V. (2017). “La pesada herencia, libertad de mercado y normalización: Tres ideas de Macri que reflejan la utopía del mercado total”. En *El neoliberalismo tardío. Teoría y Praxis*, pp. 171–182. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, FLACSO Argentina.
- TOMASINI, M., BERTARELLI, P., & ESTEVE, M. (2017). “Educación y Diversidad Sexual: Perspectivas de estudiantes y docentes de una escuela confesional de la ciudad de Córdoba, Argentina, sobre relaciones homo erótico afectivas”, *Itinerarius Reflectionis*; 13; 2. Universidade Federal de Goiás.
- UNICEF y DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA, IGUALDAD Y GÉNERO (2021). *Desafíos de las políticas públicas frente a las crisis de los cuidados. El impacto de la pandemia en los hogares con niños, niñas y adolescentes a cargo de mujeres*, Buenos Aires, UNICEF.
- UNICEF (2019). *Estadísticas de los Hechos Vitales de la Población Adolescente en la Argentina*. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/informes/estadisticas-poblacion-adolescente-argentina>

#### **Legislaciones e información estadística consultada en sitios web oficiales**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207201/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351162/norma.htm>

Sistema de consulta de estadísticas universitarias (SPU SCEU): <https://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar>

## ANEXO

**Cronología sobre políticas públicas con enfoque de género – interseccionalidades en argentina  
(1983–2021)<sup>32</sup>**

El propósito de este anexo es sintetizar los principales avances legislativos de la República Argentina desde la recuperación democrática en el año 1983 hasta agosto de 2021. Las políticas públicas y programas específicos que de ellas se desprenden cristalizan la importante lucha de los movimientos de mujeres, feminismos y diversidades en el país. Su participación fue condición insoslayable para lograr esta ampliación de derechos y promover su ejercicio por parte de distintos grupos sociales. Se resaltan, además, algunas acciones de los movimientos de mujeres, feminismos y de la diversidad sexual que conforman hitos en la lucha por los derechos humanos.

Año	Normativa	Descripción Breve
1984	Ratificación de la CEDAW; la Convención Americana de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como su Protocolo Facultativo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Firma y ratificación de tratados internacionales que permiten encuadrar derechos civiles y derechos sexuales y reproductivos.  Antecedente de su posterior incorporación en la reforma constitucional de 1994 como parte del corpus jurídico constitucional.
	<a href="#">Ley 23226</a>	Derecho de pensión a las parejas no casadas. Se incorpora definitivamente en la Reforma del código Civil 2015.
1985	<a href="#">Ley 23264</a>	Establece la Patria Potestad compartida con derechos y deberes sobre personas y bienes igualitarios. Equipara hijos/as extramatrimoniales. Establece el derecho a elegir el nombre de pila de hijos/as. Uso optativo del apellido del marido por parte de las mujeres. No modifica la obligatoriedad del uso del apellido del padre; incorpora la opción del de la madre por solicitud.
		Ley del Matrimonio civil y Divorcio Vincular.
1987	<a href="#">Ley 23515</a>	Personas divorciadas pueden establecer nuevos matrimonios. En caso de divorcio, hijos/as conviven con la madre. Bienes en partes iguales en el matrimonio disuelto. Se fija la edad mínima para contraer matrimonio en 16 años para la mujer y 18 para el varón.
1988	<a href="#">Ley 23592</a>	Establece punición para actos discriminatorios basados en el sexo.

<sup>32</sup> Autoras: Andrea A Rizzotti, Programa Educación Internacional –Área de Estudios Latinoamericanos (ADELA); Grisel El Jaber, Programa Educación a Distancia, FLACSO Argentina.

	<a href="#">Ley 24012</a>	Ley de cupo femenino del 30% en la asignación de cargos legislativos en posición de elegibilidad.
1991	<a href="#">Ley 23179 – Ley 24012 – Decreto 378/2005 –Decreto Nacional 1.426/199</a>	Creación del Consejo Nacional de la Mujer en el ámbito del ejecutivo nacional con el objetivo de impulsar políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.
1994	<a href="#">Reforma de la Constitución Nacional Argentina</a>	Incorpora derechos que mejoran el estatus jurídico y la ciudadanía de las mujeres. Incluye a la CEDAW y otros tratados internacionales (máximo estatus jurídico posible).
	<a href="#">Ley 24417</a>	Ley nacional de Protección contra la Violencia Familiar. Define violencia en aspectos psicofísicos y materiales por parte de cualquier miembro de la familia. Otorga el mismo derecho a grupos de convivencia.
1995	<a href="#">Ley 24453</a>	Elimina delito de adulterio dentro de las figuras del Código Penal y de Delitos contra la honestidad de las personas.
1996	<a href="#">Ley 24714</a>	Régimen de asignaciones familiares de protección social para niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, ayuda económica adicional para los/as trabajadores formales.
1998	Declaración Sociolaboral del Mercosur	Los países del bloque establecen la no discriminación por sexo u orientación sexual. En 2015, se agrega la no discriminación por identidad de género.
1999	<a href="#">Ley 25087</a>	Reforma del Código Penal. Tipificación de los delitos sexuales. Cambio de denominación de delitos contra la honestidad por delitos contra la integridad sexual de las personas.
2001	<a href="#">Ley 25543</a>	Establece la obligatoriedad para los tres subsectores de salud de ofrecer la realización de la prueba diagnóstica del virus de inmunodeficiencia humana a mujeres embarazadas. Se incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) con una cobertura del 100%.
2002	<a href="#">Ley 25673</a>	Salud Sexual y Procreación Responsable. Establece definiciones específicas y el marco para la que la salud sexual y reproductiva se ejerza como derecho. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; incluye a la diversidad sexual con derecho de ejercicio pleno.
	<a href="#">Ley 25584</a>	Prohíbe a los establecimientos de educación pública toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.
2004	<a href="#">Ley 25929</a>	Ley de Parto Humanizado establece derechos de toda mujer en relación con el embarazo, trabajo de parto y postparto, así como los derechos de toda persona recién nacida. Estipula una serie de prestaciones y servicios de provisión obligatoria en los tres subsectores del sistema de salud.
	<a href="#">Ley 26171</a>	Protocolo para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
2006	<a href="#">Ley 26150</a>	Ley Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Establece como derecho la educación sexual en todos los niveles educativos tanto del ámbito público como privado en todo el territorio nacional.
	<a href="#">Decreto 214/2006</a>	La Administración Pública Nacional prohíbe la discriminación con pretexto de género, sexo, orientación o preferencia sexual.

2008	<a href="#">Ley 26364</a>	Prevención y Sanción de la Trata y Asistencia a sus Víctimas.
	<a href="#">Ley 26485</a>	Ley integral de Protección a la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres.
2009	<a href="#">Ley 26522</a>	Servicio de Comunicación Audiovisual. Establece reforzar los programas de planes de estudios con un componente de género importante, en la educación oficial y no oficial para todos, y mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios informativos y la comunicación, con el fin de desarrollar en mujeres y niñas la capacidad de comprender y elaborar contenido TIC.
	<a href="#">Decreto 1602/09</a>	Asignación Universal por Hijo/a. Programa de la Seguridad Social de Argentina: subsidio mensual para hijos/as menores de 18 años asignado a trabajadores/as del sector informal de la economía.
	<a href="#">Ley 26529</a>	Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud: establece el trato digno y respetuoso, y ser asistida/o sin menoscabo y distinción alguna por orientación sexual.
2010	<a href="#">Ley 26618</a>	Matrimonio Igualitario para parejas del mismo sexo. Dos años después se agregó un complemento para el reconocimiento de hijos e hijas de parejas del mismo sexo nacidos previamente a la aprobación de la ley (Decreto de Necesidad de Urgencia N°1006/2012)
2011	Creación de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género	La <a href="#">CONSAVIG</a> , creada para el cumplimiento de la Ley 26485 busca implementar tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género establecidas por la ley junto a organismos estatales y sociales. Desarrolla programas específicos.
	<a href="#">Ley 26738</a>	Se deroga el Art 132– Figura de Avenimiento del Código Penal en relación con los delitos contra la integridad sexual de las personas.
	<a href="#">Ley 26791</a>	Modificación del Código Penal; se incluye la figura de feminicidio como categoría penal. Introduce como causales de punibilidad a quien matare por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.
2012	<a href="#">Ley 26743</a>	Identidad de Género: permite a las personas travestis, transexuales, transgéneros y trans a ser reconocidas por su identidad de género autopercebida y a recibir un trato digno. Se contempla el acceso a intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales para adecuar el cuerpo a la identidad de género autopercebida (incluida la genitalidad). Los procedimientos son gratuitos y las prestaciones de salud se incluyen en el PMO. Los/as menores de edad tienen derecho a la rectificación registral del nombre, el sexo y la imagen en su documentación y a recibir un trato digno en los ámbitos educativos, aunque no realicen el cambio registral en su documentación.
	Creación de la <a href="#">Coordinación Nacional de Diversidad Sexual</a>	Pertenece al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Está a cargo de la implementación de líneas de acción para mejorar la calidad de vida y promover derechos de las personas LGBTI.
2013	<a href="#">Ley 26862</a>	Ley de Reproducción Médicamente Asistida.

2014	<a href="#">Ley 26994</a>	La Reforma y unificación del Código Civil y Comercial.
	<a href="#">Resolución 1507/2017</a>	Ministerio de Salud elimina la prohibición de donar sangre según la orientación sexual.
2017	<a href="#">Ley 27412</a>	Ley de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política requiere el cumplimiento del 50% para la asignación de cargos legislativos de manera secuencial. En 2019 se realizaron las primeras elecciones legislativas con cumplimiento de esta ley en todo el territorio nacional.
2018	<a href="#">Ley 27499</a>	Ley Micaela. Concientización sobre género y violencia de género para las/os trabajadoras/es que se desempeñan en la función pública de sus tres poderes. 2020: diseño y puesta en marcha de la Mesa Nacional Interministerial de Políticas de Cuidados y creación de la Comisión redactora del anteproyecto de ley sobre el Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género.
	<a href="#">Ley 27539</a>	Cupo femenino para la participación de artistas mujeres en eventos musicales.
2019	<a href="#">Decreto 7/2019</a>	Creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
	<a href="#">Ley 27610</a>	Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria Del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita; sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en diciembre del 2020. Tiene por objeto regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible.
	<a href="#">Ley 27611</a>	Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Es complemento de la de interrupción voluntaria del embarazo.
	<a href="#">Decreto 721/2020</a>	Cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero. Establecido para la Administración Pública Nacional.
	Resolución 126/20	Ley de Paridad de Género en Servicios Radiodifusión Sonora y Televisiva del Estado Nacional. Introduce modificaciones a la Ley de Medios 26522.
	<a href="#">Ley 27611</a>	Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia.
2020	<a href="#">Ley 26845</a>	Consiste en el diseño y puesta en marcha del Plan Nacional contra las violencias por motivos de género (2020–2026).
	<a href="#">Resolución 23/2020</a>	Creación del Registro Nacional de Promotores/as Territoriales de Género y Diversidad a nivel comunitario “Tejiendo Matria”.
	<a href="#">Resolución Conjunta 8/2020</a>	Diseño y puesta en marcha del Programa Interministerial de Presupuesto con perspectiva de género
	<a href="#">Resolución Conjunta 5/2020</a>	Diseño y puesta en marcha de iniciativas para la promoción de la paridad de género en ámbitos políticos y deportivos
	<a href="#">Decreto 680/2020</a>	Diseño y coordinación del gabinete nacional para la transversalización de las políticas de género en la Administración Pública Nacional.

---

	<a href="#"><u>Ley 27636</u></a>	Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero 'Diana Sacayán – Lohana Berkins. Establece el cupo mínimo de 1% de las vacantes de la administración pública.
2021	<a href="#"><u>Decreto 476/21</u></a>	DNI No Binario– reconoce identidades por fuera del binomio masculino y femenino al incorporar la nomenclatura “X” en el Documento Nacional de Identidad como opción, para todas las personas que no se identifiquen como varón o como mujer. La decisión se enmarca en la Ley de Identidad de Género.

---